

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADA POR LA LEY 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

TESIS

**“DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública y Privada**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTADO POR:
BACH. ADM.: RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**

HUANCVELICA 2014



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 03 días del mes de JULIO..... del año 2014, a horas 9:30 AM, se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. ADM. LINO ANDRES QUINONEZ VALLADOLID
 Secretario: Lic. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA
 Vocal: Lic. ADM. DANIEL QUISPE VIDOLON

Designados con resolución N° 0229-2014-FCE-R-UNH.....; de la Tesis
 Titulado:
"DURACION DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCION EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA" PERIODO 2012 "

Cuyo autor es el (los) graduado (s):

BACHILLER (S): PATRICIA PAITAN HUAYLLONI
RONDA DE LA CRUZ ORTIZ

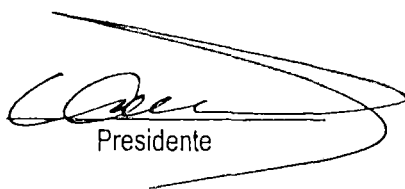
A fin de proceder con la evaluación y calificación de la sustentación de la Tesis, antes citado.

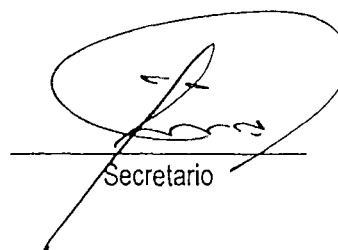
Finalizado la evaluación; se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

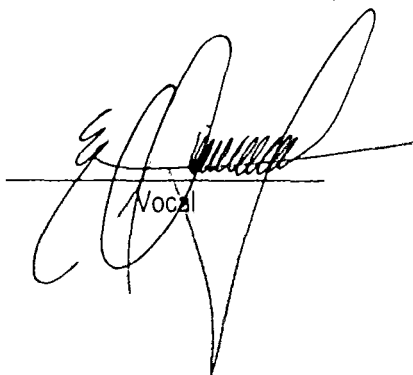
APROBADO POR ...MAYORIA...

DESAPROBADO

En conformidad a lo actuado firmamos al pie.


 Presidente


 Secretario


 Vocal



ACTO DE SUSTENTACION DE TESIS:

A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO A HORAS 9:30 AM, EN LOS AMBIENTES DEL AULA MAGNA DEL PRIMER PISO DEL PABELLON DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION Nº 0229-2014-FCE-R-UNA, SIENDO LOS MIEMBROS TITULARES Lic. ADM. LINO ANDRES QUIÑÓNEZ VALLADOLID (PRESIDENTE), Lic. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA (SECRETARIO) Lic. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON (VOCAL).

ACTO SEGUIDO. EL PRESIDENTE DIO INICIO AL ACTO SUSTENTARIO CON LA LECTURA DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL SECRETARIO DEL JURADO, SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DIO UN TIEMPO DE 40 MINUTOS A LOS SEÑORES BACHILLERES, EN ADMINISTRACION PARA REALIZAR SU RESPECTIVO PRESENTACION Y SUSTENTACION INICIO 9:35 AM. Y CONCLUIRO 10:15, LUEGO SE A PROCEEDIDO A LA SEGUNDA PARTE DE LA RONDA DE PREGUNTAS PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO, INICIANDO EL ROL DE PREGUNTAS AL Lic. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON VOCAL DEL JURADO, SEGUIDAMENTE PROCEDE CON LA FORMULACION DE PREGUNTAS EL Lic. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA (SECRETARIO), FINALMENTE PROCEDE CON LAS PREGUNTAS EL Lic. ADM. LINO ANDRES QUIÑÓNEZ VALLADOLID (PRESIDENTE DEL JURADO)

A CONTINUACION EL PRESIDENTE DEL JURADO INVITA A LOS SEÑORES SUSTENTANTES Y AL PUBLICO Y ASISTENTES PARA QUE EL JURADO PUEDA DELIBERAR EL RESULTADO FINAL DE LOS BACHILLERES EN ADMINISTRACION PATRICIA PAITAN HUAYLLANI, Y BOCH. RONAL DELA CRUZ ORTIZ; EL RESULTADO FINAL SIENDO APROBADO POR MAYORIA, CULMINADO EL ACTO SE FIEMA AL DIA DEL PRESENTE A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO, A HORAS 12:40 (DOCE Y CUARENTA MINUTOS), SE DA POR FINALIZADO



EL ACTO DE SUSTENTACION, POR EL PRESIDENTE DEL JURADO.

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO.

[Signature]
VOCAL

[Signature]
Ronald De la Cruz Ortiz
DNI. N° 43728605
SUSTENTANTE

[Signature]
Rodrigo Paiten Huaylloni
DNI: 44923458
sustentante


Acta de Sustentacion de Tesis (08-07-2014)

Reunidos en el auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales a los ocho días del mes de julio del año Dos mil catorce, siendo las 11:00 a.m. los miembros del jurado en cumplimiento a la Resolución N: 0257-2014-FCE-R-UNH, siendo los miembros de jurado:

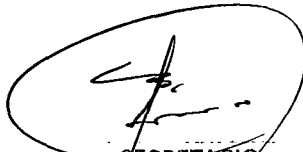
- Dr. Wilfredo Fernando Yepangui Villanueva Presidente.
- Lic. Adm. Lima Andrés Quimay Valladolid Secretario
- Lic. Adm. Guido Amadeo Firro Silva Vocal, para evaluar a los Bachilleres:

pmath Quispe Pastor y Flor Janet Paucor Fernandez, acto seguido se dio inicio al acto de sustentacion, con la lectura de las Resoluciones correspondientes a la designacion de jurados y la programacion de fecha y hora de la sustentacion, por parte del secretario de miembros de jurado, luego el Presidente dio las indicaciones y recomendaciones de como

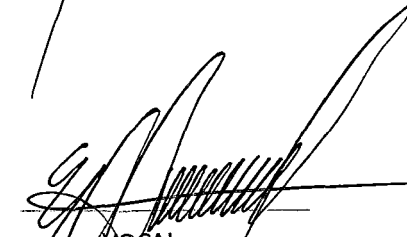
MIEMBROS DEL JURADO



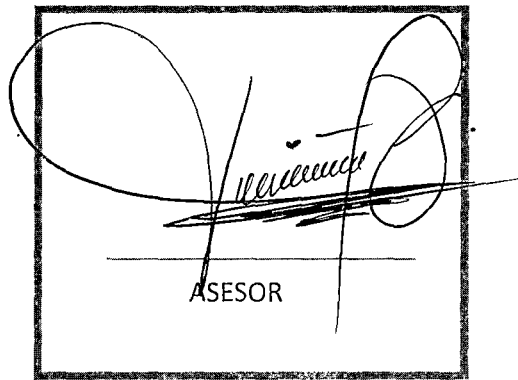
PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCAL



A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature is written in black ink and is positioned above a horizontal line. Below the line, the word "ASESOR" is printed in a simple, sans-serif font.

ASESOR

MIEMBROS DEL JURADO

- ✓ Lic. Adm. LINO ANDRÉS. QUIÑONEZ VALLADOLID Presidente
- ✓ Lic. Adm. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA Secretario
- ✓ Lic. Adm. DANIEL QUISPE VIDALON Vocal

ASESOR

Dr. WILFREDO FERNANDO YUPANQUI VILLANUEVA

DEDICATORIA

Para los que fueron, son y serán la razón de nuestro
existir: Nuestros Padres.

ÍNDICE

Carátula	
Hoja de jurado	
Hoja de asesor	
Dedicatoria	
Índice	
Resumen	
Introducción	

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema	11
1.2. Formulación del problema.....	13
1.2.1. Problema general	13
1.2.2. Problemas específicos	13
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1. Objetivo general.....	13
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.4. Justificación	14

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes.....	16
2.2. Bases Teóricas	19
2.2.1. Actos Preparatorios.....	19
2.2.1.1. Expediente de Contratación	20
2.2.1.2. Plan Anual de Contrataciones	21
2.2.1.3. Requisitos para Convocar a un Proceso	24
2.2.1.4. Requerimientos Técnicos Mínimos para Bienes y Servicios	24

2.2.1.5. Requerimientos por Ítem, Paquete, Ítem Paquete	26
2.2.1.6. Sobre el Fraccionamiento	29
2.2.1.7. Valor Referencial	30
2.2.1.8. El Comité Especial	33
2.2.1.9. Las Bases	40
2.2.2. Proceso de Contratación	46
2.2.3. Proceso de Selección	48
2.2.3.1. Definición de Proceso de Selección	48
2.2.3.2. Tipos de Proceso de Selección	49
2.2.4. Marco Normativo.....	51
2.3. Hipótesis.....	56
2.3.1. Hipótesis general	56
2.3.2. Hipótesis específicas	56
2.4. Definición de términos.....	57
2.5. Identificación de variables.....	61
2.6. Definición operativa de la variable e indicadores	62

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio.....	63
3.2. Tipo de investigación.....	63
3.3. Nivel de investigación.....	63
3.4. Diseño de la investigación.....	64
3.5. Métodos de investigación.....	65
3.6. Población, muestra, muestreo	66
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	67
3.8. Procedimiento de recolección de datos	68
3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	68

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados	70
4.1.1. Resultados de la duración de los actos preparatorios en el proceso de selección del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012	72
4.1.2. Prueba de significancia de las hipótesis de investigación	88
4.3. Discusión	90

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

RESUMEN

El proceso de contratación, puede dividirse en tres fases: la primera denominada "Actos Preparatorios", la segunda que corresponde al "Proceso de Selección" y la tercera a la "Ejecución Contractual". La normativa y sus modificaciones, han incidido en regular y reducir los plazos y etapas que corresponden al Proceso de Selección, con la finalidad de agilizar el proceso de compra. Sin embargo, es poco lo normado y estudiado sobre lo que sucede en la fase de actos preparatorios, tomado desde que el requerimiento del área usuaria llega a la dependencia encargada de las contrataciones hasta antes de la convocatoria al proceso de selección. En este sentido en la presente investigación se ha planteado como objetivo Determinar y describir si existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012. El método que se utilizó fue básica, corresponde al diseño descriptivo simple, el tipo de investigación es aplicada; además se utilizó como instrumento de medición un cuestionario de expedientes en estudio. La población está conformada por todos los procesos mediante el procedimiento clásico durante el año 2012 del Gobierno Regional de Huancavelica, la muestra lo conforman 87 expedientes. El análisis estadístico mediante la prueba de bondad de ajuste da como resultado la aceptación de la hipótesis de investigación que está planteado en los siguientes términos: No existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012 con un 95% de confianza.

Los autores.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación titulado "**DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012**"; consistió en el registro de información de las fechas de cada uno de los documentos que contienen el expediente de contratación correspondiente a la fase de actos preparatorios del proceso de contratación. Es decir, desde la remisión del requerimiento del Área Usuaria a Logística hasta la convocatoria en el SEACE por el Gobierno Regional de Huancavelica para el 2012.

Así pues el problema que dio origen a la investigación fue ¿Existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012? El objetivo general es Determinar y describir si existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.

El estudio corresponde al tipo de investigación básica, se guió con el método científico, además los planteamientos teóricos se encuentran temas referidos a los Actos Preparatorios en el Gobierno Regional de Huancavelica.

El presente informe de investigación, por su carácter amplio y complejo, se estructuró de la siguiente manera:

El primer capítulo se refiere al planteamiento del estudio, formulación del problema, objetivos, justificación del estudio y limitaciones del estudio.

El segundo capítulo contiene los antecedentes del estudio y la fundamentación teórica del trabajo de investigación, donde se abarca los siguientes temas: Los actos Preparatorios, Proceso de Contrataciones, los procesos de selección, tipos de proceso de selección; definición de términos básicos. También podemos encontrar la hipótesis, las variables y la definición operacional de la variable.

El tercer capítulo corresponde al aspecto metodológico, abarca el ámbito de estudio, tipo, nivel y diseño de investigación; además del método de investigación, la población y muestra de estudio y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación, en el que se incluye la discusión de los resultados a la luz de los antecedentes y las bases teóricas. Finalmente se exponen, conclusiones sugerencias y anexos.

Esperamos que el presente trabajo de investigación contribuya a mejorar el proceso de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica.

Los autores.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las entidades del Estado contratan bienes, servicios y/u obras para cumplir objetivos; actuaciones que deben sujetarse a lo prescrito en la normativa de contratación pública.

El proceso de contratación, puede dividirse en tres fases: la primera denominada “Actos Preparatorios”, la segunda que corresponde al “Proceso de Selección” y la tercera a la “Ejecución Contractual”.

Se observa por un lado, el desconocimiento a lo prescrito en la normativa de contratación pública, genera problemas al momento de satisfacer las necesidades (entregas inoportunas o tardías – no satisfacción de los usuarios); lo cual conlleva a una inadecuada gestión logística.

Por otro lado, también, se evidencia que tales normativas y sus modificaciones, han incidido en regular y reducir los plazos y etapas que corresponden a la segunda fase del proceso de contratación, la fase de “Proceso de Selección”, con la finalidad de agilizar el proceso de compra del Estado.

Sin embargo, es poco lo normado y estudiado sobre lo que sucede en la primera fase del proceso de contratación, la fase de “Actos Preparatorios”, tomado desde que el requerimiento del área usuaria llega a la dependencia encargada de las contrataciones hasta antes de la convocatoria al proceso de selección.

La fase de "Actos Preparatorios" (o de Programación) es la fase inicial en la cual se ven involucradas todas aquellas áreas relacionadas con el abastecimiento, con el presupuesto, con el patrimonio, con el almacén de una entidad.

En esa medida, resulta necesario reforzar las relaciones de coordinación; pues de esa manera se va a lograr reducir controversias (contratistas). Logrando de este modo una adecuada (en cuanto a tiempos oportunos) realización de la fase de "Actos Preparatorios" se podrá medir en función a los siguientes indicadores:

- Existencia de coordinación entre entidades.
- Cumplimiento de PAC.
- Reducida tramitación burocrática.
- Ejecución contractual sin inconvenientes.

Si no se conoce con exactitud el número de días tanto hábiles como calendarios desde la remisión del requerimiento del Área Usuaría a Logística hasta la convocatoria en el SEACE, no se puede lograr una buena gestión logística, mucho menos la planificación es irreal, toda vez que obedece a la improvisación generando en mucho de los casos que dichos procesos queden desiertos.

En ese sentido de cosas es necesario el registro de información de las fechas de cada uno de los documentos que contienen el expediente de contratación correspondiente a la fase de "Actos Preparatorios" del proceso de contratación desde la remisión del requerimiento del Área Usuaría a Logística hasta la convocatoria en el SEACE.

Es por ello que se plantea la presente investigación titulada: "Duración de los Actos Preparatorios en el Proceso de Selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012".

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Existe uniformidad en la duración, en la etapa de los actos preparatorios en los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?
- ¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?
- ¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?
- ¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar y describir si existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.
- Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.
- Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.
- Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Se justifica la importancia de la presente investigación porque nos permitirá determinar y describir si existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.

Más concretamente queda justificada la investigación por lo siguiente:

- Por qué no se cuenta con una normativa específica que inciden en regular y reducir los plazos y etapas con la finalidad de agilizar el proceso de la fase de Actos Preparatorios, tomado desde que el requerimiento del área usuaria llega a la dependencia encargada de las contrataciones hasta antes de la convocatoria al proceso de selección, permitirá una adecuada gestión logística en el gobierno regional de Huancavelica.

- Porque con la presente investigación se pretende diseñar un circuito que represente muy bien el recorrido del requerimiento de un área usuaria, desde que es recepcionado por la Administración, hasta su posterior convocatoria.
- Contar con un tiempo promedio, en días hábiles y calendarios, de la duración de los Actos Preparatorios de los procesos de contrataciones desde la remisión del requerimiento del área usuaria hasta la fecha de la convocatoria, de los procesos a ser convocados por gobierno regional de Huancavelica, lo que permitirá hacer más eficiente las contrataciones en este nivel de gobierno.

Es imperante remarcar que toda organización pública marcha a partir del Área de Logística y es éste quien tiene la responsabilidad de administrar y ejecutar el presupuesto anual; y, las demás áreas, del aparato estatal, dependen de todo proceso que nace del Área de Logística. Por lo que si las adquisiciones y/o contratación de bienes, servicios y ejecución de obras fueran eficientes, eficaces y oportunas sin que se declararan desiertos los procesos de selección, estos generarían ahorros para el gobierno regional contribuyendo de esta manera que estos fondos sean usados para generar desarrollo en la región.

CAPÍTULO I

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

- Boza R, R. (2013). *“Los actos preparatorios en el proceso de contrataciones en la Municipalidad de Yauli – Huancavelica, periodo 2011 – 2012”*.¹ Esta investigación que es resultado de un proceso planificado y sistemático por relacionar las contrataciones y los actos preparatorios de la Municipalidad Distrital de Yauli. El problema motivo de estudio nace a consecuencia de los problemas que aquejan en el área de contrataciones de la municipalidad de Yauli. Sobre esta base se ha formulado el problema como sigue ¿Qué relación existe entre los actos preparatorios y las contrataciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, Periodo 2011-2012? El objetivo general fue planteado en el siguiente término: Determinar y describir la relación entre los actos preparatorios y las contrataciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, Periodo 2011-2012. Del mismo modo, como hipótesis de investigación alterna se ha establecido el siguiente enunciado: Los actos preparatorios se relacionan significativamente con las contrataciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, Periodo 2011-2012. Para la recolección de datos; el proceso y la contrastación de la hipótesis se han empleado técnicas y estrategias como el fichaje, cuestionario y entrevista estructurada. Así como para el tratamiento de los datos se ha acudido al

¹ Boza R, R. (2013). Los actos preparatorios en el proceso de contrataciones en la Municipalidad de Yauli – Huancavelica, periodo 2011 – 2012. [Tesis de pre grado]. Huancavelica: UNH.

análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico de regresión múltiple. Los resultados arribados muestran que se ha aceptado la hipótesis de investigación, por consiguiente se ha constatado el enunciado que dice: Los actos preparatorios se relacionan significativamente con las contrataciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, Periodo 2011-2012 al nivel del 0,05 de significancia estadística.

- Consultoría Proyecta Corporación S. A. C. (2009). Contratación del servicio "*Indagación de las causas de incumplimiento de la ejecución de los procesos programados en el PAC*"². La presente consultoría busca indagar las causas de no ejecución de procesos programados en los Planes Anuales de Contrataciones (PAC) por parte de los Gobiernos Locales y Regionales, a través de la realización de entrevistas a profundidad. El proceso para la obtención de las entrevistas fue rápido y efectivo. Es importante precisar que no se presentaron casos en los cuales las entrevistas programadas no se llevaron a cabo o que los funcionarios se hayan negado a recibirnos. Por el contrario, en todas las instituciones visitadas, fuimos atendidos con mucho respeto, cordialidad y puntualidad. Las 16 entrevistas desarrolladas (15 entrevistas a Gobiernos Locales y Regionales y 1 a Petróleos del Perú – Petro Perú, como institución fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones), fueron llevadas a cabo por la misma persona, y han tenido una duración promedio de 1 hora. Casi la totalidad de las entrevistas fueron desarrolladas con el Jefe de Logística (Abastecimiento/Adquisiciones o nomenclatura similar) y el asistente principal de la unidad. Las principales conclusiones del trabajo realizado son las siguientes: No existe seriedad - por parte de las unidades de logística y de las áreas usuarias - en la planificación del PAC. Los documentos generados carecen de valor, existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta dirección no promueve la planificación y la alta rotación en las jefaturas de logística dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente. No hay obligación de ejecutar lo programado en el

² Proyecta Corporación S. A. C. (Ed.). (2009). Contratación del servicio "*Indagación de las causas de incumplimiento de la ejecución de los procesos programados en el PAC*". Lima.

PAC y no hay estímulo para realizar el seguimiento a lo programado. Falta de capacidades técnicas en la unidad de logística y áreas usuarias. Existe una gran rotación de las jefaturas de logística, falta de personal calificado, falta de especialización en las jefaturas de logística, ausencia de procesos, falta de apoyo técnico en provincias, Presión de la comunidad. Hay debilidad institucional y de las autoridades al acceder a los cambios de prioridades exigidos por la comunidad y a la solicitud de cambio de modalidad de contratación d) Las debilidades no se encuentran en la normativa de contrataciones. No tienen problemas en materia legal, sino en temas de interpretación de la normativa, capacitación y actualización de las mismas, problemas de coordinación con OSCE, entre otros. Asimismo, los Decretos de Urgencia (D.U.078-2009 y 041-2009) sólo han sido utilizados por algunas instituciones. Incluso algunos de los funcionarios no tenían conocimiento de dichos decretos.

- Consultoría Proyecta Corporación S. A. C. (2010). "*Medición de la duración de los actos preparatorios de procesos de selección*".³ La presente consultoría consistió en el registro de información de las fechas de cada uno de los documentos que contienen el expediente de contratación correspondiente a la fase de actos preparatorios del proceso de contratación. Es decir, desde la remisión del requerimiento del Área Usuaria a Logística hasta la convocatoria en el SEACE. Se tomó la información de 837 procesos de selección de MC, ADS, ADP, CP y LP (519 del 2008 y 318 del 2009) a fin de estimar la duración de los actos preparatorios de los mismos. Asimismo, la visita y levantamiento de información de las entidades seleccionadas por el OSCE, se desarrolló desde el 15 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2009. La muestra seleccionada corresponde a 400 expedientes de procesos convocados en el año 2008. Sin embargo, debemos señalar que la Consultora, como parte de las mejoras planteadas en su propuesta técnica, procedió a levantar información de 240 expedientes del año 2009. En ambos casos, revisó

³ Proyecta Corporación S. A. C. (Ed.). (2010). *Medición de la duración de los actos preparatorios de procesos de selección*. Lima.

expedientes adicionales, incrementando la muestra a 519 y 318 respectivamente. Cabe precisar que la información del 2009, al no corresponder a una muestra, es solo referencia. Cuyos resultados son los siguientes: No hay uniformidad en las actividades: Se verificó que no existe uniformidad en la realización de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios. Sólo el 33.6% de los expedientes levantados contaban con una secuencia de actividades según lo identificado en los procesos convocados por el OSCE. El 52.9% de los expedientes levantados carecían de algunas de las actividades y/o temas relevantes, mientras que el 13.5% de los expedientes levantados fueron declarados como no aptos para el análisis, debido a que ni siquiera contaban con documentos que evidencien el inicio del proceso de actos previos. Tiempos de las Menores Cuantías: La Adjudicación de Menor Cuantía en Bienes y Servicios, consume la mitad de tiempo en promedio que los alcanzados en la Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Licitación Pública y Concurso Público (40.69 versus 80.14 días calendario promedio). Fluctuación de tiempos en Obras: En la etapa de actos previos de obras, existe mucha fluctuación de tiempos, debido a que parte de los temas y actividades relevantes han sido desarrolladas en una previa (Expediente Técnico de Obra) y por ello encontramos casos en que Aptos para la etapa Obra), en 1 día se desarrollan la totalidad de actos previos, y otros que tardan varios meses.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. ACTOS PREPARATORIOS

En esta primera fase se realizan los actos previos e indispensables para la posterior convocatoria del proceso de selección.

Durante esta primera fase se elabora el expediente de contratación y se desarrollan una serie de pasos que tienen por objeto alcanzar el objetivo de llevar adelante la contratación de bienes, servicios y obras en los mejores términos de calidad y precio.

2.2.1.1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Se inicia con el requerimiento elaborado por el área usuaria, documento con el cual se origina el expediente de contratación del proceso y que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación hasta la culminación del contrato, debiendo incluirlas ofertas no ganadoras inclusive.

Además del requerimiento conteniendo la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el expediente de contratación incluirá el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse, fórmulas de reajuste de ser el caso y en general, todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato.

Asimismo, debe tenerse en consideración que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo.

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial.

El área usuaria también es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.

2.2.1.2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

Las entidades internamente deberían establecer un plazo para la remisión de las necesidades.

Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

Al respecto, debe tenerse en consideración las disposiciones de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, referida al Plan Anual de Contrataciones.

En el numeral 1, acápite 1.1 tercer párrafo de las Disposiciones Específicas de la citada directiva se indica que para efectos de la valorización de los requerimientos, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, en coordinación con cada una de las áreas usuarias de las cuales provienen los requerimientos, deberá efectuar las indagaciones de las posibilidades de precios que ofrece el

mercado, con la finalidad de definir la descripción, la cantidad, las características y las especificaciones de los bienes, servicios y obras que van contratarse, así como sus valores estimados y el tipo de proceso de selección mediante el cual se realizará, dando como resultado de dicha actividad la elaboración del Cuadro Consolidado de Necesidades.

Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional.

El Plan Anual de Contrataciones contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- El objeto de la contratación.
- La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo.
- El valor estimado de la contratación.
- El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección.
- La fuente de financiamiento.
- El tipo de moneda.
- Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar.
- La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule, no siendo obligatorio incluir las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables, entendiéndose

como tales a aquellas que no pudieron ser programadas en la versión inicial del Plan Anual.

Conforme a lo mencionado anteriormente, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, óptico u otros que determine el OSCE, según el caso.

Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección
- Cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en

el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar.

2.2.1.3. REQUISITOS PARA CONVOCAR A UN PROCESO

Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario delegado.

Igualmente, debe contarse con la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas.

Resulta posible convocar a procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones.

2.2.1.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA BIENES Y SERVICIOS

Cuando hablamos de requerimientos técnicos mínimos, nos estamos refiriendo a las características indispensables que el área usuaria ha considerado para el bien o servicio requerido.

Estos requisitos técnicos mínimos se elaboran por el área usuaria sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.

Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien o servicio a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado, vale decir, el beneficio a la población.

La descripción de los requisitos técnicos mínimos cuando se trata de bienes se denomina especificaciones técnicas y cuando se refieren a un servicio, reciben el nombre de términos de referencia.

La formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia, es competencia del área usuaria la cual en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluarán en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.

El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar.

La citada evaluación deberá permitir la concurrencia de una pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores.

Este último punto implica que las especificaciones técnicas y términos de referencia deben responder a la real necesidad de las Entidades Públicas, evitando considerar características técnicas que respondan a dirigir u orientar el proceso hacia determinado postor o postores Asimismo, para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Sólo será posible solicitar una

marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

Asimismo, las especificaciones técnicas y los términos de referencia deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, que fueran aplicables al objeto de la convocatoria.

Por ejemplo, si la Entidad Pública realiza un proceso para la contratación de insumos para limpieza y entre ellos se encuentra el Ácido Muriático, el área usuaria deberá consideraren las especificaciones técnicas que el postor cuente con el correspondiente Certificado de Usuario de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados emitido por la autoridad competente.

Del mismo modo, si una municipalidad realiza un proceso de selección para la contratación del servicio de voladura de rocas, deberá requerir que el postor cuente con el correspondiente permiso emitido por DICSCAMEC.

2.2.1.5. REQUERIMIENTO POR ÍTEM, PAQUETE, ÍTEM PAQUETE

A través del proceso de selección según relación de ítems, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a tres (3) UIT.

A cada ítem se le aplicará las reglas correspondientes al proceso principal, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, respetándose el objeto y monto de cada ítem.

En cambio, en el proceso de selección por paquete, la Entidad agrupa en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o

servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes o servicios.

Consecuentemente, la diferencia entre ítem y paquete es que mientras un ítem está referido aún solo bien o servicio, el paquete agrupa a varios bienes o servicios en una sola contratación.

Por ejemplo, asumamos que una municipalidad pretende contratar los siguientes bienes para la ejecución de una obra por administración directa⁴:

Tabla N° 1. Ejemplo ilustrativo.

Producto/Servicio	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Ladrillo Pandereta	S/ 180.00 millar	100	S/ 18,000.00
Pintura	S/ 60.00 galón	200	S/ 12,000.00
Piedra Chancada	S/ 199.00 m ³	200	S/ 38,900.00
Contratación Ing. Sanit	S/ 19,000.00	1	S/ 19,000.00

FUENTE: OSCE- 2012.

Del cuadro se advierte que se trata de tres bienes y un servicio que pertenecen a una obra.

Sin embargo, dicha situación no es suficiente para convocar un proceso por relación de ítems sino más bien obliga a analizar la viabilidad técnica, económica y administrativa de la vinculación.

De otro lado, asumamos que el Hospital Municipal pretende adquirir los siguientes bienes:

Tabla N° 2. Ejemplo ilustrativo para el Hospital.

Producto/ Servicio	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Guantes Quirúrgicos	S/ 0.50 Unidad	27000	S/ 13,500.00

⁴ Se refiere a aquellas obras que las Entidades ejecutan con su propio personal y maquinaria, realizando únicamente la contratación de materiales y algunos servicios.

Palitos Baja Lengua	S/ 0.10 Unidad	150000	S/ 15,000.00
Gasas	S/ 0.50 Unidad	27000	S/ 13,500.00
Algodón	S/ 1.00 Bolsa	12,000	S/ 12,000.00
TOTAL			S/ 54,000.00

FUENTE: OSCE-2012.

En el presente caso, puede contratarse la totalidad de los bienes por paquete, siempre que la contratación en conjunto resulte más eficiente que hacer una compra por separado.

Para dicho análisis debe considerarse si existe pluralidad de proveedores que se encuentren en condiciones de atender la totalidad de los bienes requeridos y además el tiempo que tomará el proceso de selección para la municipalidad.

En otras palabras, no resulta obligatorio contratar por paquetes cuando se tiene una variedad de los mismos, sino que previamente, deberá analizarse los aspectos indicados en el párrafo anterior.

“Para el caso de los estudios relacionados con el Sistema Nacional de Inversión Pública, la norma establece que las entidades preferentemente contratarán por paquete la elaboración de los estudios de pre inversión de perfil, pre factibilidad y factibilidad, según corresponda, así como la elaboración del expediente técnico y/o estudio definitivo, debiendo preverse en los términos de referencia que los resultados de cada nivel de estudio sean considerados en los niveles siguientes”.⁵

Para la contratación de estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones sustentará

⁵ Rivera, C. y Salinas, M. (2012). Manual de contrataciones de bienes y servicios. Lima: OSCE.

la convocatoria de los procesos de selección cuando tenga que realizarse por paquete, o en forma separada.

2.2.1.6. SOBRE EL FRACCIONAMIENTO

Como se ha mencionado, la normativa prohíbe fraccionar la contratación de bienes, de servicios y la ejecución de obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que corresponda, según la necesidad anual. El órgano encargado de las contrataciones encada Entidad es responsable en caso del incumplimiento de la prohibición de fraccionamiento.

No se considera fraccionamiento a las contrataciones por etapas, tramos, paquetes o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las pequeñas y micro empresas en aquellos sectores económicos donde exista oferta competitiva. Para este último caso, se requiere dictar un Decreto Supremo que indique cuáles son los sectores donde se requiere propiciar la participación de las empresas indicadas.

“Está prohibido fraccionar la contratación de bienes, de servicios y la ejecución de obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que le corresponda.

La contratación de bienes o servicios de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica, se realizará por períodos no menores a 1 año”.⁶

Excepciones al Fraccionamiento:

No se considerará fraccionamiento cuando:

- a) Estando acreditada la necesidad en la etapa de planificación, la Entidad restringió la cantidad a contratar por no disponer a dicha fecha la disponibilidad presupuestal correspondiente, situación que

⁶ Ley de Contrataciones del estado de acuerdo al Art. N° 19 del RLCE.

varía durante la ejecución del Plan Anual de Contrataciones al contarse con mayores créditos presupuestarios no previstos, provenientes de, entre otros, transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la Entidad.

- b) Con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, surja una necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada, la cual deberá ser atendida en su integridad a través de una contratación, salvo que respecto de la contratación programada aún no se haya aprobado el Expediente de Contratación.
- c) Se contrate con el mismo proveedor como consecuencia de procesos de selección con objetos contractuales distintos o en el caso que concurren procesos de selección con contratos complementarios, exoneraciones o con procesos bajo regímenes especiales.
- d) La contratación se efectúe a través del Catálogo de Convenios Marco.
- e) Se requiera propiciar la participación de las microempresas y pequeñas empresas, en aquellos sectores donde exista oferta competitiva, siempre que sus bienes, servicios y obras sean de la calidad necesaria para que la Entidad se asegure el cumplimiento oportuno y los costos sean razonables en función a las condiciones del mercado.

2.2.1.7. VALOR REFERENCIAL

El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los

Costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones.

Dicho estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinará lo siguiente:

- El valor referencial.
- La existencia de pluralidad de marcas y/o postores.
- La posibilidad de distribuir la Buena Pro;
- Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso;
- La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario;
- Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

A efectos de establecer el valor referencial, el estudio tomará en cuenta, cuando exista la información y corresponda, entre otros, los siguientes elementos: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda, a través de portales y/o páginas Web, catálogos, entre otros, debiendo emplearse como mínimo dos (2) fuentes.

También tomará en cuenta cuando la información esté disponible: precios históricos, estructuras de costos, alternativas existentes según el nivel de comercialización, descuentos por volúmenes, disponibilidad inmediata de ser el caso, mejoras en las

condiciones de venta, garantías y otros beneficios adicionales, así como también la vigencia tecnológica del objeto de la contratación de las Entidades.

Cuando se trate de proyectos de inversión, el valor referencial se establecerá de acuerdo al monto de inversión consignado en el estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad.

“El Valor Referencial tiene carácter público. Sólo de manera excepcional, la Entidad determinará que éste tenga carácter reservado, mediante decisión debidamente sustentada, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad”⁷.

El Valor Referencial siempre será informado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), inclusive cuando éste sea reservado.

El valor referencial se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Para la determinación del valor referencial, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera del área usuaria, la que estará obligada a brindarlo bajo responsabilidad.

En el caso de los procesos de selección convocados según relación de ítems, el valor referencial del conjunto se determinará en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados. En las Bases deberá especificarse tanto el valor referencial de los ítems como el valor referencial del proceso de selección. Cuando el valor referencial es observado por los participantes,

⁷ Ley de Contrataciones del estado de acuerdo al Art. N° 13 RLCE.

el Comité Especial deberá poner en conocimiento del órgano encargado de las contrataciones para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial, verificando que se cuente con la disponibilidad presupuestal y poniendo en conocimiento de tal hecho al funcionario que aprobó el Expediente de Contratación.

En caso el nuevo valor referencial implique la modificación del tipo de proceso de selección convocado éste será declarado nulo.

Cuando se trate de la contratación de servicios de cobranzas o recuperaciones, el valor referencial deberá ser determinado aplicando el porcentaje que se fije en las Bases, sobre el monto máximo a cobrar o recuperar. Dicho porcentaje incluye todos los conceptos que comprende la contraprestación que le corresponde al contratista. Para la contratación de servicios será posible considerar honorarios de éxito, siempre y cuando éstos sean usuales en el mercado, debiendo justificarse la necesidad y su monto a través de un informe técnico emitido por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. En caso que se considere el pago de honorarios de éxito, el valor referencial estará conformado por la suma del honorario fijo más el honorario de éxito. Para efectos de la inclusión de este último en el valor referencial, se tomará en cuenta el monto máximo que la Entidad pagaría como honorario de éxito.

2.2.1.8. EL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial es un órgano colegiado conformado por tres miembros titulares y tres suplentes que tiene a su cargo la conducción del proceso de selección desde la convocatoria hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

La normativa sobre contratación pública ha considerado dos tipos de Comité Especial: (i) El Comité Especial ad hoc, que se designa específicamente para cada licitación pública y concurso público que convoque la Entidad y (ii) el Comité Especial Permanente que se encarga de conducir todas las adjudicaciones directas sean públicas o selectivas.

El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, no obstante ello, en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Una vez recibida la documentación señalada en el párrafo anterior, el presidente del Comité Especial, a más tardar al día siguiente hábil de recibida, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o

áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Los acuerdos que adopte el Comité Especial deberán constar en actas, cuyas copias deberán incorporarse al Expediente de Contratación.

Para tal efecto, toda Entidad contará con un libro de actas de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, o con un libro de actas por cada tipo de proceso de selección, debidamente foliado y legalizado, el mismo que podrá ser llevado en hojas mecanizadas.

Facultativamente, también podrá incluir las actas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía o contar con un libro de actas para este tipo de procesos de selección. El órgano encargado de las contrataciones será el responsable de la custodia de los indicados libros.

Los expertos independientes podrán ser personas jurídicas o naturales. En el caso que se designe como experto independiente a una persona jurídica del sector privado, ésta deberá tener como giro principal de su negocio aquél vinculado con el objeto de la convocatoria, debiendo además designar a la persona natural que la representará dentro del Comité Especial.

Podrán ser invitados expertos independientes que provengan de otras Entidades del sector público. Para estos efectos, será necesaria la autorización del Titular de la Entidad de la que provenga el experto independiente.

El experto independiente deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión del servicio.

El Comité Especial es competente para:

- a) Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las

modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación.

- b) Elaborar las Bases.
- c) Convocar el proceso.
- d) Absolver las consultas y observaciones.
- e) Integrar las Bases.
- f) Evaluar las propuestas.
- g) Adjudicar la Buena Pro.
- h) Declarar desierto.
- i) Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro.

“El Comité Especial no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas, de hacerlo se incurrirá en un vicio de nulidad del proceso de selección, con la correspondiente responsabilidad de sus miembros”.⁸

Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité Especial se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con la presencia del número total de miembros titulares. En caso de ausencia de alguno de éstos, se procederá a remplazarlos con su correspondiente suplente.
- b. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los miembros.

⁸ De acuerdo a la Ley de Contrataciones N° 24 LCE.

Los actos del Comité Especial constan en actas que, debidamente suscritas, quedan en poder de la Entidad. La fundamentación de los acuerdos y de los votos discrepantes se hará constar en el acta.

El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, y en el caso de los comités ad - hoc, uno (1) de sus miembros deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Cuando se trate de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

En caso de ausencia de un titular, éste deberá ser remplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en la resolución que designa al comité especial, salvo que se trate del comité especial permanente en cuyo caso el reemplazo será únicamente en el proceso al cual no asistió el miembro titular.

La Entidad evaluará el motivo de la ausencia del titular, a efectos de determinar responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.

Una vez que el miembro titular ha sido remplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité

Especial, previa autorización a partir de la evaluación señalada en el párrafo anterior.

El Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del Comité Especial gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Asimismo, los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado.

Los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

En caso se determine responsabilidad en los expertos independientes que participen en el Comité Especial, sean éstos personas naturales o jurídicas, el hecho se comunicará al Tribunal de Contrataciones del Estado para que previa evaluación se les incluya en el Capítulo de Inhabilitados para Contratar con el Estado del Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial:

a) El Titular de la Entidad.

- b) Todos los funcionarios que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo que el Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el área usuaria.
- c) Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación.
- d) Los funcionarios o servidores que hayan sido sancionados por su actuación como integrantes de un Comité Especial, mediante decisión debidamente motivada y consentida o administrativamente firme, con suspensión o cese temporal, mientras se encuentre vigente; o hayan sido sancionados con destitución o despido. Si la sanción a un miembro del Comité Especial es impuesta luego de ser designado, dejará de ser integrante de dicho Comité.

Si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección.

En cuanto a las responsabilidades y sanciones, debemos tener en cuenta que a los miembros del comité especial se les da el mismo tratamiento que a los funcionarios y servidores, siendo responsables del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se aplicarán, de acuerdo a su gravedad, las siguientes sanciones:

- Amonestación escrita.
- Suspensión sin goce de remuneraciones de treinta (30) a noventa (90) días.

- Cese temporal sin goce de remuneraciones hasta por doce (12) meses.
- Destitución o despido.

2.2.1.9. LAS BASES

Las bases constituyen las reglas del proceso de selección, son elaboradas por el Comité Especial o en su caso, por el Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.

Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que aparecen en el SEACE.

Las bases deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas para la adjudicación de menor cuantía, lo siguiente:

- a) Los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable. No constituye tratamiento discriminatorio la exigencia de requisitos técnicos y comerciales de carácter general establecidos por las Bases.

- b) El detalle de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar; el lugar de entrega, elaboración o construcción, así como el plazo de ejecución, según el caso. Este detalle puede constar en un Anexo de Especificaciones Técnicas o, en el caso de obras, en un Expediente Técnico.
- c) Las garantías, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.
- d) Los plazos y mecanismos de publicidad que garanticen la efectiva posibilidad de participación de los postores.
- e) La definición del sistema y/o modalidad a seguir, conforme a lo dispuesto en la presente norma y su Reglamento.
- f) El cronograma del proceso de selección.
- g) El método de evaluación y calificación de propuestas.
- h) La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figurarán necesariamente como anexos el Cronograma General de Ejecución de la obra, el Cronograma de los Desembolsos previstos presupuestalmente y el Expediente Técnico.
- i) El Valor Referencial y las fórmulas de reajuste en los casos que determine el Reglamento.
- j) Las normas que se aplicarán en caso de financiamiento otorgado por entidades Multilaterales o Agencias Gubernamentales.
- k) Los mecanismos que aseguren la confidencialidad de las propuestas.

Todo proveedor, sin restricciones ni pago de derechos, puede tener acceso a las Bases de un proceso de selección a través del SEACE. En caso opten por solicitar copia directamente a la Entidad, abonarán el costo de reproducción correspondiente.

Las Bases Estandarizadas han sido elaboradas por OSCE para facilitar el monitoreo y procesamiento de las contrataciones, contando a la fecha con Bases Estandarizadas para los siguientes procesos:

- a) Contratación de bienes por licitación pública.
- b) Contratación de suministros por licitación pública.
- c) Contratación de obras por licitación pública.
- d) Contratación de servicios por concurso público.
- e) Contratación de bienes por adjudicación directa pública.
- f) Contratación de suministros por adjudicación directa pública.
- g) Contratación de obras por adjudicación directa pública.
- h) Contratación de servicios por adjudicación directa pública.
- i) Contratación de bienes por adjudicación directa selectiva.
- j) Contratación de suministros por adjudicación directa selectiva.
- k) Contratación de obras por adjudicación directa selectiva.
- l) Contratación de servicios por adjudicación directa selectiva.
- m) Contratación de bienes por adjudicación de menor cuantía.
- n) Contratación de suministros por adjudicación de menor cuantía.
- o) Contratación de obras por adjudicación de menor cuantía.
- p) Contratación de servicios por adjudicación de menor cuantía.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en las bases estandarizadas y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación.

Las Bases deben especificar la moneda o monedas en que se expresarán las propuestas.

El plazo de ejecución contractual y el plazo de entrega máximo serán los indicados en el Expediente de Contratación, los cuales serán

recogidos en las Bases, constituyendo requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento.

En cuanto a los sistemas de contratación, debemos indicar que ellos son los siguientes:

- a. **Sistema a suma alzada**, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén totalmente definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos y especificaciones técnicas respectivas. El postor formulará su propuesta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución. Tratándose de obras, el postor formulará dicha propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico, en ese orden de prelación; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.
- b. **Sistema de precios unitarios**, tarifas o porcentajes, aplicable cuando la naturaleza de la prestación no permita conocer con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En este sistema, el postor formulará su propuesta ofertando precios unitarios, tarifas o porcentajes en función de las partidas o cantidades referenciales contenidas en las Bases y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
- c. **Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios**, al que podrán optar las Entidades si en el Expediente Técnico uno o varios componentes técnicos corresponden a magnitudes y cantidades no definidas con precisión, los que podrán ser contratados bajo el

sistema de precios unitarios, en tanto, los componentes cuyas cantidades y magnitudes estén totalmente definidas en el Expediente Técnico, serán contratados bajo el sistema de suma alzada.

Del mismo modo, cuando corresponda, las bases deben contener las Modalidades de Ejecución Contractual tratándose de bienes u obras, pudiendo ésta ser:

- a. **Llave en Mano:** Si el postor debe ofertar en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de determinada obra, y de ser el caso la elaboración del Expediente Técnico. En el caso de contratación de bienes el postor oferta, además de éstos, su instalación y puesta en funcionamiento.
- b. **Concurso Oferta:** Si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y, de ser el caso el terreno. Esta modalidad sólo podrá aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del Expediente Técnico por el íntegro de la obra.

En el caso de obras convocadas bajo las modalidades anteriores, en que deba elaborarse el Expediente Técnico y efectuarse la ejecución de la obra, el postor deberá acreditar su inscripción en el RNP como ejecutor de obras y consultor de obras. Dicha acreditación podrá ser realizada de manera individual o mediante la conformación de un consorcio.

Igualmente, las bases establecerán el contenido de los sobres de propuesta para los procesos de selección. El contenido mínimo será el siguiente:

Propuesta Técnica:

- **Documentación de presentación obligatoria**
- i. Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP.
- ii. Declaración jurada simple declarando que:
 - No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley;
 - Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección; -
 - Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
 - Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección ya suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
 - Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- iv. Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

En caso de no establecerse en las bases o en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Documentación de presentación facultativa:

- i. Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE, de ser el caso.
- ii. Documentación relativa a los factores de evaluación, de así considerarlo el postor.

Propuesta Económica:

- Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.
- Garantía de seriedad de oferta, cuando corresponda.

2.2.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1993, señala en el artículo 76 que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Asimismo establece que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público.

Finalmente, este artículo precisa que la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

De otro lado, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los diversos pasos que deben seguir las instituciones públicas para contratar los bienes, servicios y obras que requiere.

Considerando la normativa prevista aplicable para las compras gubernamentales encontramos que la contratación estatal se divide en tres fases:

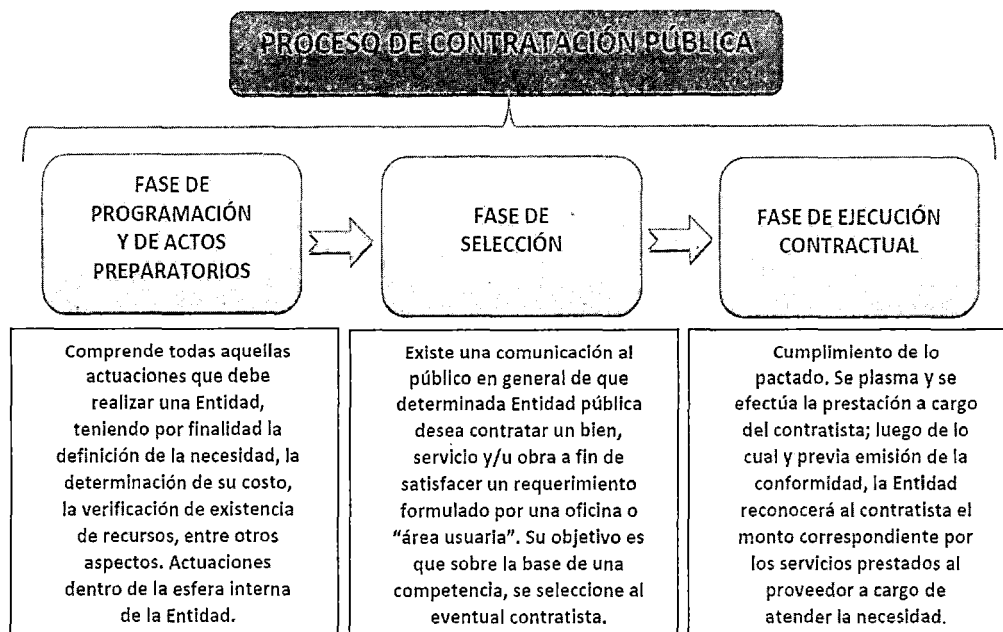
1. Fase de Actos Preparatorios
2. Fase de Selección
3. Fase de Ejecución Contractual

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27444, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido conferidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

En tal sentido, todo lo que haga o decida hacer la Administración Pública debe tener como fundamento una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera. En otras palabras, como la actuación administrativa es una actividad típica, en el sentido que ha de realizarse dentro de los límites que las normas establecen, constituye una obligación de la Administración Pública respetar aquellas normas en las cuales se regulen requisitos y procedimientos para cada supuesto en particular.

Es necesario que los funcionarios, el personal administrativo e, incluso, los proveedores tengan un conocimiento cierto y exacto respecto de cuáles son aquellas actuaciones que necesariamente toda Entidad del Sector Público debe realizar a efectos de contar con un proceso de contratación correctamente elaborado. A continuación se muestra un gráfico que ilustra las fases de este proceso:

GRÁFICO N° 01. *Procesos de contrataciones del Estado.*



FUENTE: OSCE.

2.2.3. PROCESO DE SELECCIÓN

2.2.3.1. DEFINICIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.

Sobre el particular, corresponde señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual la Entidad pública invita a los proveedores que se encuentran en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la Entidad contratará.

Al respecto, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento señala que el proceso de selección es *"un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la*

selección de la persona natural o jurídica con las cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra".

2.2.3.2. TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

La normativa de contratación pública ha previsto los siguientes procesos de selección:

- A. Licitación Pública:** Se convoca para la contratación de bienes y obras, según los márgenes establecidos en las normas presupuestarias.
- B. Concurso Público:** Se convoca para la contratación de servicios, según los parámetros establecidos en las normas presupuestarias.
- C. Adjudicación Directa:** Se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, según los márgenes establecidos en las normas presupuestarias. Puede ser pública o selectiva.

La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso contrario, se convoca a Adjudicación Directa Selectiva.

- D. Adjudicación de Menor Cuantía:** Proceso que se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de Licitación Pública y Concurso Público.

El artículo 19° del Reglamento ha previsto que este tipo de proceso se aplicará también para los siguientes supuestos:

- (i) La contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales; y

(ii) Los procesos declarados desiertos, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° de la Ley.

La adjudicación directa se aplica para las contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público. La adjudicación directa puede ser pública o selectiva.

La adjudicación de menor cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público.

Para la determinación del proceso de selección se considerará el objeto principal de la contratación y el valor referencial establecido por la Entidad para la contratación prevista.

En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo.

En general, los procesos de selección contienen las etapas siguientes:

1. Convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Formulación y absolución de consultas.
4. Formulación y absolución de observaciones.
5. Integración de las Bases.
6. Presentación de propuestas.
7. Calificación y evaluación de propuestas.
8. Otorgamiento de la Buena Pro.
9. Consentimiento de la Buena Pro.

En los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para obras y consultoría de obras se fusionarán las etapas 3 y 4. Asimismo, en los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para bienes y servicios no se incluirán en el proceso las etapas 3, 4 y 5.

Los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

- Se suscribe el contrato respectivo o se perfecciona éste.
- Se cancela el proceso.
- Se deja sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro por causa imputable a la Entidad.
- No se suscriba el contrato por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del proceso de selección, norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada.

2.2.4. MARCO NORMATIVO

La normativa sobre contrataciones del Estado tiene por objeto establecerlas normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Ello significa que las Entidades del Sector Público realicen sus procesos de bienes, servicios y obras de manera objetiva y transparente, permitiendo que se contrate bajo los mejores estándares de calidad y al mejor precio.

Todas las Entidades Públicas se encuentran obligadas a cumplir con la normativa sobre contrataciones del Estado, dentro de las que se consideran a las siguientes:

- a. El Gobierno Nacional, sus dependencias y reparticiones.

- b. Los Gobiernos Regionales, sus dependencias y reparticiones.
- c. Los Gobiernos Locales, sus dependencias y reparticiones.
- d. Los Organismos Constitucionales Autónomos.
- e. Las Universidades Públicas.
- f. Las Sociedades de Beneficencia y las Juntas de Participación Social.
- g. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.
- h. Los Fondos de Salud, de Vivienda, de Bienestar y demás de naturaleza análoga de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- i. Las empresas del Estado de derecho público o privado, ya sean de propiedad del Gobierno Nacional, Regional o Local y las empresas mixtas bajo control societario del Estado.
- j. Los proyectos, programas, fondos, órganos desconcentrados, organismos públicos del Poder Ejecutivo, instituciones y demás unidades orgánicas, funcionales, ejecutoras y/o operativas de los Poderes del Estado; así como los organismos a los que alude la Constitución Política del Perú y demás que sean creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

Las entidades señaladas se encuentran obligadas a contratar los bienes, servicios y obras que requieren bajo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, siempre que los mismos sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la entidad con fondos públicos.

Sin embargo, existen casos en los cuales pese a que la contratación del bien, servicio u obra la realiza una entidad pública con un tercero y además paga con fondos públicos, no se aplicarán las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Dichos casos son conocidos como "Supuestos de Inaplicación de la Norma" y se indican a continuación:

- a. La contratación de trabajadores, empleados, servidores o funcionarios públicos sujetos a los regímenes de la carrera administrativa o laboral de la actividad privada.
- b. La contratación de auditorías externas en o para las Entidades, la que se sujeta a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control. Todas las demás contrataciones que efectúe la Contraloría General de la República se sujetan a lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento.
- c. Las operaciones de endeudamiento y administración de deuda pública.
- d. La contratación de asesoría legal y financiera y otros servicios especializados, vinculados directa o indirectamente a las operaciones de endeudamiento interno o externo y de administración de deuda pública.
- e. Los contratos bancarios y financieros celebrados por las Entidades.
- f. Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría. Asimismo, estarán fuera del ámbito de la presente norma, los contratos de locación de servicios celebrados con los presidentes de directorios o consejos directivos, que desempeñen funciones a tiempo completo en las Entidad eso empresas del Estado. Sobre este punto debe tenerse en consideración que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 junio 2008, las referencias normativas a la contratación de servicios no personales se entienden realizadas a la contratación administrativa de servicios.

Mediante OPINIÓN N° 142-2009/DTN, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE señala que el literal f) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley no es aplicable a los "contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales". Según OSCE, este supuesto de inaplicación únicamente se utiliza para el denominado CAS – Contrato Administrativo de Servicios.

- g. Los actos de disposición, administración y gestión de los bienes de propiedad estatal. En este punto debe tenerse en consideración que se considera como acto de disposición a todo aquel que implica un desprendimiento de la propiedad a través de una subasta o cualquier otra forma debidamente regulada por el Estado y dentro de los parámetros legalmente previstos.
- h. Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco. El presente supuesto de inaplicación se aplicará cuando el monto total de la compra no supere las tres unidades impositivas tributarias, vale decir, en las denominadas "compras directas" las mismas que se regularán en función a las condiciones previstas por la Entidad a través del área usuaria y Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad. También es importante tener en cuenta que en el presente caso, debe tenerse mucho cuidado con fraccionar las contrataciones en aras de lograr una compra directa y a su vez evadir la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.
- i. La contratación de notarios públicos para que ejerzan las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Para el presente punto debe hacerse referencia que se trata de la contratación de servicios notariales contemplados en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, no encontrándose inmersos en ellos los servicios que responden a actividades distintas.
- j. Los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales y demás derivados de la función conciliatoria y arbitral. La presencia de conciliadores y árbitros se presentará luego de suscrito el contrato y siempre que exista una controversia entre la Entidad y el contratista. Asimismo, existen otros supuestos previstos por ley en que se requerirá la presencia de árbitros, como es el caso de la discusión del justiprecio en el marco de una expropiación.

- k. Las contrataciones que deban realizarse con determinado proveedor, por mandato expreso de la ley o de la autoridad jurisdiccional.
- l. La concesión de recursos naturales y obras públicas de infraestructura, bienes y servicios públicos.
- m. La transferencia al sector privado de acciones y activos de propiedad del Estado, en el marco del proceso de privatización.
- n. La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello.
- o. Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuyo mayor valor estimado de las prestaciones se realice en el territorio extranjero. Las contrataciones que realicen las Misiones del Servicio Exterior de la República, exclusivamente para su funcionamiento y gestión, fuera del territorio nacional.
- p. Las contrataciones de servicios de abogados, asesores legales y de cualquier otro tipo de asesoría requerida para la defensa del Estado en las controversias internacionales sobre inversión en foros arbitrales o judiciales.
- q. Las compras de bienes que realicen las Entidades mediante remate público, las que se realizarán de conformidad con la normativa de la materia.
- r. Los convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, o entre éstas y organismos internacionales, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, y además no se persigan fines de lucro.
- s. La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor. Actualmente, este supuesto se aplica para el caso de contratación de servicios de luz y agua potable, más no así para los casos de telefonía fija, móvil e internet donde encontramos competencia entre los operadores que brindan los mismos.

- t. Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, siempre que estén asociadas a donaciones u operaciones oficiales de crédito.

En este último caso, la Quinta Disposición Final Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que en caso de vacío o deficiencia en la regulación de los procesos de selección convocados por organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En uno u otro supuesto corresponderá al OSCE supervisar el cumplimiento de los principios que rigen los procesos de selección contemplados en el artículo 3° de la Ley.

Si el vacío o deficiencia a que se refiere el párrafo anterior están referidos al procedimiento o a las reglas para la determinación de la competencia en la solución de controversias e impugnaciones, corresponderá al OSCE resolver la controversia y/o impugnación suscitada en calidad de última instancia administrativa.

2.3. HIPOTESIS

2.3.1. HIPOTESIS GENERAL

No existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.

2.3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 23 días hábiles.
- El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 56 días hábiles.
- El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 25 días hábiles.
- El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 35 días hábiles.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **ÁREA USUÁRIA.-** Cualquier dependencia de la Entidad que tiene la necesidad de contratar bienes, servicios y/u obras para el cumplimiento de sus metas previstas. Asimismo, debe considerarse como área usuaria a la dependencia que por especialidad consolida los requerimientos de otras dependencias.
- **BASES INTEGRADAS.-** Son las reglas definitivas del proceso de selección cuyo texto contempla todas las aclaraciones y/o precisiones producto de la absolución de consultas, así como todas las modificaciones y/o correcciones derivadas de la absolución de observaciones y/o del pronunciamiento del Titular de la Entidad o del OSCE; o, cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones.
- **BASES.-** Es un documento donde se especifica el conjunto de reglas que serán aplicables durante el proceso de selección en el cual se especifica su objeto, las disposiciones para elaborar una propuesta, los documentos de presentación

obligatoria y facultativa, condiciones del futuro contrato, derechos y obligaciones de los participantes, postores y contratistas, así como una proforma del contrato que se suscribirá con el adjudicatario de la buena pro, en el marco de la normativa sobre contrataciones del Estado.

- **BIENES.-** Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.
- **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-** El documento que forma parte de las Bases en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección.
- **CONSORCIO.-** El contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para participar en un proceso de selección y, eventualmente, contratar con el Estado.
- **CONSULTA SOBRE LAS BASES.-** La solicitud de aclaración o pedido formulada por los participantes en un proceso, referido al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.
- **CONSULTOR.-** La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros.
- **CONTRATACIÓN.-** Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución

correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.

- **CONTRATISTA.-** El proveedor que celebre un contrato con una Entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento.
- **CONTRATO ACTUALIZADO O VIGENTE.-** El contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo.
- **CONTRATO ORIGINAL.-** Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro en las condiciones establecidas en las Bases y la oferta ganadora.
- **CONTRATO.-** Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-** Las reglas consignadas en las Bases respecto a la forma en que el Comité Especial, asignará los puntajes a las distintas propuestas en cada uno de los factores de evaluación.
- **ERROR SUBSANABLE.-** Aquél que incide sobre aspectos accidentales, accesorios o formales, siendo susceptible de rectificarse a partir de su constatación, dentro del plazo que otorgue el Comité Especial.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar.
- **ESTANDARIZACIÓN.-** El proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-** Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.
- **FACTORES DE EVALUACIÓN.-** Son los aspectos consignados en las Bases que serán materia de evaluación y que deben estar vinculados con el objeto del contrato.
- **GASTOS GENERALES.-** Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.
- **LOTE.-** Conjunto de bienes del mismo tipo.
- **MORA.-** El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en las Bases y/o contratos.
- **PAQUETE.-** Conjunto de bienes o servicios de una misma o distinta clase.
- **PARTICIPANTE.-** El proveedor que puede intervenir en el proceso de selección, por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases.
- **POSTOR.-** La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda.
- **PRESTACIÓN.-** La ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación se regula en la Ley y en el presente Reglamento.

- **PROCESO DE SELECCIÓN.-** Es un procedimiento administrativo conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.
- **PROFORMA DE CONTRATO.-** El proyecto del contrato a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases.
- **PROVEEDOR.-** La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.
- **REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO.-** Son los requisitos indispensables que debe reunir una propuesta técnica para ser admitida.
- **SERVICIO EN GENERAL.-** La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.
- **SUMINISTRO.-** La entrega periódica de bienes requeridos por una Entidad para el desarrollo de sus actividades.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA.-** Descripción elaborada por la Entidad de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y servicios de consultoría.
- **TRABAJO SIMILAR.-** Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría.

2.5. IDENTIFICACION DE VARIABLES

Es de tipo univariable: Actos preparatorios

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE LA VARIABLE E INDICADORES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERATIVA	
		DIMENSIONES	INDICADORES
<u>UNIVARIABLE</u> Actos preparatorios	<p>"...Preverse manera racional, sistemática y por adelantado todos los bienes y servicios que demanda una organización en un tiempo determinado para el logro de sus objetivos".</p> <p>"...La programación de abastecimiento conforma una función dentro del sistema de abastecimiento. Esta función supone una serie de pautas y consideraciones para su elaboración, su importancia va a derivar en la continuidad del abastecimiento y por tanto el perfecto funcionamiento de la gestión..."</p> <p>"...La programación del abastecimiento es una previsión de los materiales, bienes y servicios que requerirá la empresa durante un periodo determinado, para poder cumplir con sus metas y objetivos trazados..."⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes y Servicios <p>AMC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes y Servicios <p>ADS/ADP/LP/CP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras AMC <ul style="list-style-type: none"> • Obras <p>ADS/ADP/LP(*)</p>	<p>Solicitud de requerimiento</p> <p>- N° días: Requerimiento a administración</p> <p>- N° días: Recepción en administración</p> <p>- N° días: Recepción en logística</p> <p>- N° días: Derivación al operador</p> <p>Valor Referencial</p> <p>- N° días: Envío de cotizaciones</p> <p>- N° días: Recepción de cotizaciones</p> <p>- N° días: Envío de cotizaciones a usuario</p> <p>- N° días: Recepción de cotizaciones del usuario</p> <p>- N° días: Cálculo del valor referencial</p> <p>Disponibilidad Presupuestal</p> <p>- N° días: Solicitud de disponibilidad presupuestal</p> <p>- N° días: Certificación de la disponibilidad</p> <p>Aprobación de Expediente</p> <p>- N° días: Solicitud de aprobación del expediente</p> <p>- N° días: Elaboración de las constancia de aprobación</p> <p>Comité Especial</p> <p>- N° días: Conformación</p> <p>- N° días: Notificación</p> <p>- N° días: Instalación</p> <p>Aprobación de las bases</p> <p>- N° días: Envío del Proyecto de bases</p> <p>- N° días: Resolución de aprobación.</p>

Nota: Las dimensiones (AMC, ADS, ADP, CP, LP y AMC DERIVADAS) están fijados en la Ley de Contrataciones del Estado en el Art. N° 19, Capítulo De Aspectos generales de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁹Tejada Arana, Aristides. Manual de contrataciones del Estado para la gestión pública. Instituto de Gobierno de la universidad de San Martín de Porres. 2010.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

Departamento: Huancavelica.

Provincia: Huancavelica.

Distrito: Huancavelica.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación es de tipo básica, pues su fin es la búsqueda de la verdad en un determinado área del conocimiento, asimismo se busca incrementar el conocimiento científico en lo referente a los Actos Preparatorios de los Procesos de Selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012.

Asimismo, Sierra (1995) manifiesta que las investigaciones de tipo básica tienen a describir y explicar una porción de la realidad.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló a un *nivel descriptivo y explicativo*, lo que nos permitió describir la duración de los actos preparatorios en el proceso de selección en el

Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012"; y explicar el tiempo de demora en los procesos de selección en la contratación de bienes, servicios y obras, en el Gobierno Regional de Huancavelica – sede central, periodo 2012.

A decir de Sierra (1995) el nivel de investigación está relacionado con el grado de profundidad de la variable en estudio, así pues la investigación tiene como nivel el descriptivo. Al respecto Sánchez (1998) sostiene el nivel descriptivo tienen como objeto central la medición de la variable en una población definida o en una muestra de una población. Es decir la descripción se realizó luego de haber medido la variable referida a los Actos Preparatorios.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño que se utilizó en la presente investigación fue el No Experimental, de tipo descriptivo simple, puesto que los datos que se utilizaron son correspondientes al ejercicio presupuestal 2012, los que se obtuvieron de documentos oficiales que obran en el Área de Procesos de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica; los mismos que se emplearon para la contrastación de las hipótesis y para arribar a conclusiones.

El término diseño está referido a la estrategia concebida por los investigadores para obtener la información que se desee, cuyo esquema es:

M O

Donde:

M: Muestra de estudio.

O: Observación (medición) de los expedientes de las contrataciones del ejercicio presupuestal 2012.

Así pues de acuerdo al esquema del diseño de la investigación, en primer lugar se identificó la muestra constituida por un grupo de expedientes de los Procesos de Selección en la fase de los Actos Preparatorios y luego se procedió a la medición de la

variable referida a la duración de los Actos Preparatorios a nivel de sus respectivos indicadores.

3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. MÉTODO GENERAL

El método general de investigación utilizado fue el Método Científico.

Al respecto Paucar (2007) manifiesta que el Método Científico es un rasgo de la ciencia y pone énfasis en el hecho de que donde hay método científico hay ciencia. Así pues, la aplicación del método científico en el trabajo de investigación ha seguido los siguientes procedimientos:

- a) *Determinación del objeto del estudio:* El objeto está constituido por el tiempo de duración de los Actos Preparatorios en los Procesos de Selección del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012.
- b) *Plantear y fundamentar el problema:* Se identificó la problemática en relación a la duración de los Actos Preparatorios de los procesos de Selección, la misma que fue fundamentada por la Doctrina Legal respectiva.
- c) Se seleccionó la técnica de la hermenéutica o la llamada interpretación de textos para la redacción del marco teórico en base a la Doctrina de los Procesos de Selección de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- d) Se enunció un sistema de Hipótesis, la cual fue corroborado por la evidencia empírica y se dedujo las conclusiones del estudio.

3.5.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

- *Descriptivo.*- Fundamentalmente para describir los tiempos de duración de los Actos Preparativos de los procesos de selección del Gobierno Regional de Huancavelica.
- *Analítico - Sintético;* Fundamentalmente para la construcción del marco teórico de la investigación. Mediante al análisis nos introdujimos en las interpretaciones

específicas de la Doctrina de los Actos Preparatorios, mediante la síntesis se hizo las generalizaciones de los textos en estudio.

- *Inductivo – Deductivo.*- Se utilizó fundamentalmente para la generalización de los resultados obtenidos luego de las mediciones efectuadas a la variable.

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

3.6.1. POBLACIÓN

La población para la investigación lo conformaron por todos los procesos de contratación realizadas mediante el procedimiento clásico durante ejercicio presupuestal 2012. En el Gobierno Regional de Huancavelica. De acuerdo con el informe anual de Gestión del Gobierno Regional para el 2012, la cantidad de procesos de selección fue de 942.

Según Terrones (1995, pág. 299), “se llama población al universo que se necesita estudiar o al grupo más grande de individuos, objetos, cosas o situaciones que puedan ser agrupados en función de una o más características comunes”.

3.6.2. MUESTRA

En el presente trabajo de investigación se determinó el tamaño de la muestra se de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2(N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Siendo:

p y q	Probabilidad de ser seleccionado y no ser seleccionado: 50%
z	Valor estándar del nivel de confianza. 1,96
N	El total de la población: 942
E	Representa el error de la estimación. 0.05 %.

Reemplazando y desarrollando:

$$n = \frac{1.96^2 \times 50\% \times 50\% \times 942}{(0.05 \%)^2 (942-1) + 1.96^2 \times 50\% \times 50\%} = 87$$

Por lo tanto la muestra estuvo conformada por 87 procesos convocados.

Tabla 1. Tamaño de la muestra según el tipo de objeto y el tipo de proceso.

Objeto y Proceso	Expedientes	%
Bienes y Servicios AMC	22	25,3
Bienes y Servicios ADS/ADP/LP/CP	22	25,3
Obras AMC	22	25,3
Obras ADS/ADP/LP/CP	21	24,1
Total	87	100,0

Fuente: Base de datos de expedientes de procesos de selección 2012.

3.6.3. MUESTREO

El muestreo es aleatorio simple o también denominado muestreo probabilístico

De acuerdo con (Melendez, 2011) el muestreo es la técnica para elegir los sujetos de la muestra y con Zamora (2005) tiene la propiedad de ser más objetiva en la veracidad de los resultados.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para esta investigación se utilizó como técnica:

La observación.- Técnica que permitió recabar en función del problema planteado, la hipótesis y la variable identificada, la información necesaria del Gobierno Regional de Huancavelica – sede central, luego se procedió a analizar la

muestra conformada de los tiempos de duración de los Actos Preparatorios fueron almacenados en las correspondientes fichas, con la finalidad de validar el presente trabajo de investigación. Por tal razón, la unidad de observación será el ítem.

Para esta investigación se utilizó como instrumento la:

- Ficha o formulario de observación

TABLA N° 3. *Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación.*

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<i>Fichaje.-</i> Para la construcción del Marco Teórico.	<i>Ficha.-</i> La información más relevante de los libros fue transcrita a las fichas para luego ser redactada en el editor de textos.
<i>Observación.-</i> Para la identificación de las propiedades de la variable en estudio.	<i>Ficha de observación.-</i> Los tiempos de duración de los Actos Preparatorios fueron almacenados en las correspondientes fichas.

Fuente: Elaboración propia.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Se coordinó con los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo con el Director de la Oficina de Logística.
- Se sensibilizó a los trabajadores para la selección de los expedientes.
- Se aplicó el instrumento en la muestra elegida.
- Se procesó la información obtenida.
- Se presentó en forma de cuadros y estadísticos para la obtención de las conclusiones.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de datos se hizo de acuerdo a la estructura del instrumento de medición. Posteriormente se usó los elementos de la estadística descriptiva como son:

- Los cuadros de frecuencia.

- Cuadros de doble entrada.
- Diagramas de barras.
- Prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado para la docimasia de la hipótesis de investigación.

CÁPITULO IV

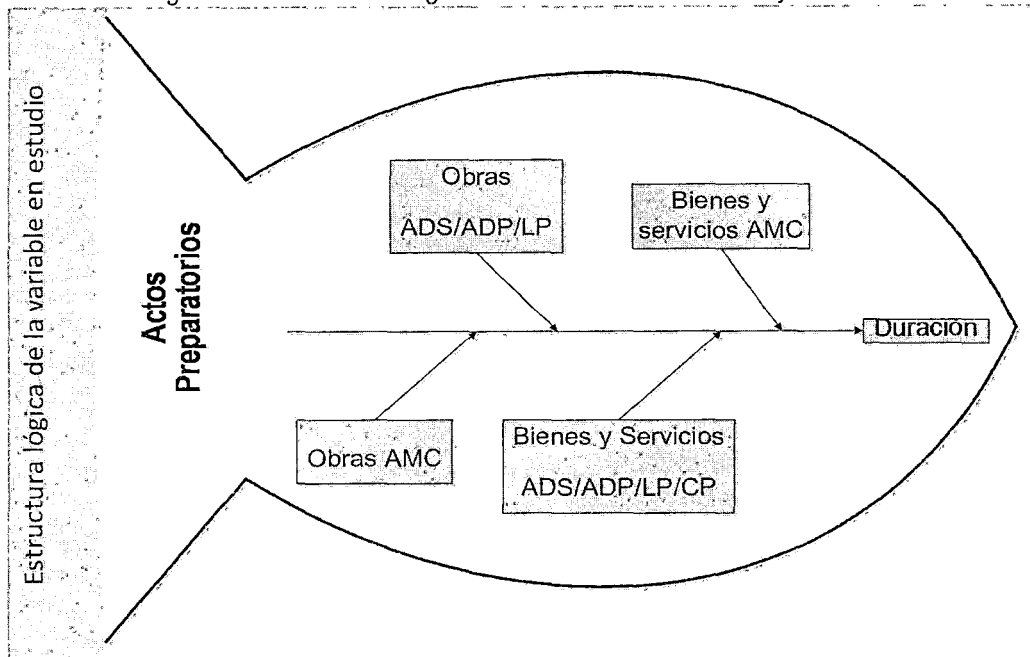
RESULTADOS

Luego de haber finalizado el proceso de recolección de la información con los respectivos instrumentos de medición en los sujetos de la investigación que estuvo conformado por los actos preparatorios en el proceso de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012, se procedió a la recodificación de los datos para la variable en estudio referida a los actos preparatorios; para lo cual se ha creado el respectivo *MODELO DE DATOS*. Así pues en primer lugar se realiza el estudio de forma independiente para cada una de las dimensiones de los Actos Preparatorios del proceso de selección, posteriormente se procederá a determinar la uniformidad de las actividades del proceso de selección.

Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia, diagrama de barras, medidas de tendencia central) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de prueba de proporciones Z con un nivel de confianza del 95%.

Finalmente es importante precisar, que para tener fiabilidad en los resultados, se procesó los datos con el programa estadístico IBM SPSS 21.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales). Es necesario mencionar que las mediciones obtenidas con el instrumento de medición están asociadas a determinados errores de medición, las mismas que por el tamaño de la muestra se asumen que están normal e independientemente distribuidas.

Gráfico 1. Diagrama de la relación lógica de la variables en estudio y sus dimensiones.



Fuente: Elaboración propia.

En el diagrama N° 1 podemos observar la estructura lógica de la variable en estudio, del diagrama respectivo notamos que la variable referida a los Actos Preparatorios está constituida por cuatro dimensiones las mismas que son: Bienes y Servicios AMC, Bienes y Servicios ADS/ADP/LP/CP, asimismo Obras AMC y Obras ADS/ADP/LP. Asimismo hemos de mencionar que los correspondientes indicadores para las dimensiones de la variable de estudio son: El número de días para la solicitud de requerimiento, el número de días para la determinación del valor referencial, el número de días para la disponibilidad presupuestal, asimismo el número de días para la aprobación del expediente, el número de días para la conformación del comité especial y finalmente el número de días para la aprobación de las bases de las licitaciones.

En base a esta estructura de las variables se procederá a realizar el análisis en primer lugar la variable en su forma general, luego a nivel de sus cuatro dimensiones y sus correspondientes indicadores; finalmente se procederá a realizar la contrastación de la

hipótesis general de investigación y de las hipótesis específicas, de la cual finalmente se obtendrá las correspondientes conclusiones del trabajo de investigación.

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

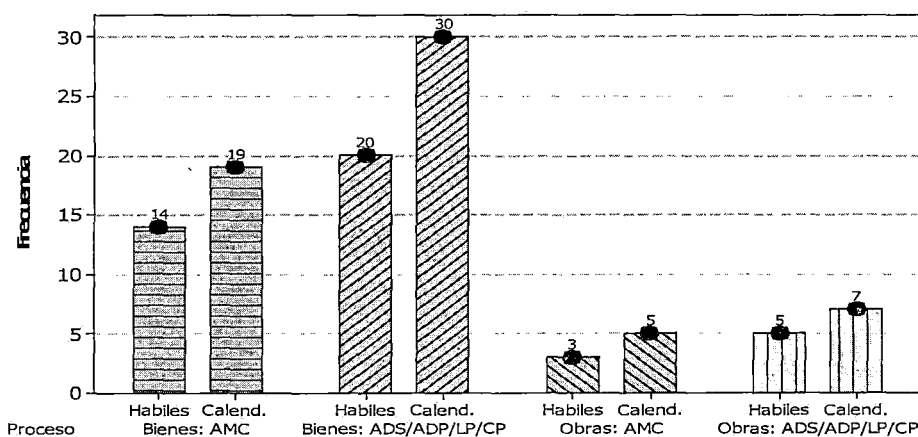
4.1.1. RESULTADOS DE LA DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012

Tabla 2. Resultados del tiempo promedio de duración de la Actividad: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Solicitud de requerimiento (días)								Total	
		Requerimientos a administración		Recepción en administración		Recepción en logística		Derivación al operador			
		Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.
Bienes y servicios	AMC	3	4	4	6	2	5	5	4	14	19
	ADS/ADP/LP/CP	5	7	4	8	5	7	6	8	20	30
Obras	AMC	1	1	-	1	1	2	1	1	3	5
	ADS/ADP/LP/CP	1	1	1	1	2	3	1	2	5	7

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 2. Diagrama de barras del tiempo promedio de la Actividad: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 1.

En la tabla N° 02 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de Solicitud de Requerimiento de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Requerimientos a Administración:* la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.
- *Recepción en Administración:* la duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de seis.
- *Recepción en Logística:* la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de cinco.
- *Derivación al Operador:* la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de cuatro.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles de catorce y en días calendarios es de 19.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Requerimientos a Administración:* la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de siete.
- *Recepción en Administración:* la duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de ocho.
- *Recepción en Logística:* la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de siete.
- *Derivación al Operador:* la duración en días hábiles es de seis y en días calendarios es de ocho.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles de veinte y en días calendarios es de treinta.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Requerimientos a Administración:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Recepción en Administración:* la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de uno.
- *Recepción en Logística:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- *Derivación al Operador:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles de tres y en días calendarios es de cinco.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Requerimientos a Administración:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Recepción en Administración:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Recepción en Logística:* la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Derivación al Operador:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles de cinco y en días calendarios es de siete.

Evidentemente los resultados muestran que existe una dispersión en los indicadores de la dimensión *SOLICITUD DE REQUERIMIENTO* lo cual es una evidencia de la poca homogeneidad en los días de ejecución de las mencionadas

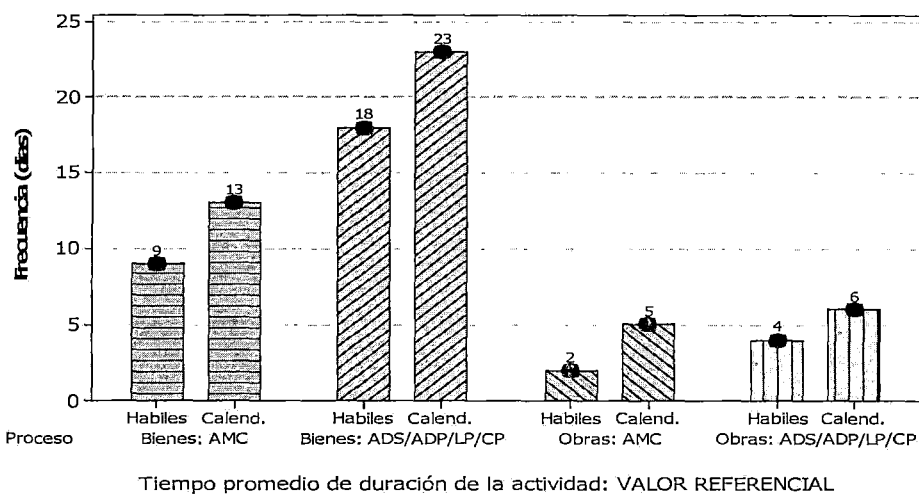
actividades. La situación más perdurable se presenta en el proceso de Bienes ADS/ADP/LP/CP pues alcanza hasta un máximo de 30 días de ejecución en días calendarios y un máximo de 20 días calendarios contabilizados en días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se obtienen en el tipo de objeto de Obras, alcanzando un valor de 3 en días hábiles y 5 en días calendario.

Tabla 3. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: VALOR REFERENCIAL de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Valor referencial (días)								Total	
		Envío de cotizaciones		Recepción de cotizaciones		Envío de cotiz. a usuario		Cálculo del valor referencial			
		Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.	Hábiles	Calend.
Bienes y servicios	AMC	2	3	2	4	2	3	3	3	9	13
	ADS/ADP/LP/CP	5	5	5	6	4	6	4	6	18	23
Obras	AMC	-	1	-	1	1	2	1	1	2	5
	ADS/ADP/LP/CP	-	1	1	1	2	2	1	2	4	6

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 3. Resultados del tiempo promedio de la Actividad: VALOR REFERENCIAL de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 3.

En la tabla N° 03 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de Valor Referencial de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío de Cotizaciones*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Recepción de cotizaciones*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de cuatro.
- *Envío de cotizaciones a usuario*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Cálculo del valor referencial*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de tres.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de nueve y en días calendarios es de trece.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío de Cotizaciones*: la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de cinco.
- *Recepción de cotizaciones*: la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de seis.
- *Envío de cotizaciones a usuario*: la duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de seis.
- *Cálculo del valor referencial*: la duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de seis.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de dieciocho y en días calendarios es de veintitrés.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío de Cotizaciones*: la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de uno.
- *Recepción de cotizaciones*: la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de uno.
- *Envío de cotizaciones a usuario*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- *Cálculo del valor referencial*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de cinco.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío de Cotizaciones*: la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de uno.
- *Recepción de cotizaciones*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Envío de cotizaciones a usuario*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de dos.
- *Cálculo del valor referencial*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de seis.

Evidentemente los resultados muestran que existe una dispersión en los indicadores de la dimensión *VALOR REFERENCIAL* lo cual es una evidencia de la poca homogeneidad en los días de ejecución de las mencionadas actividades.

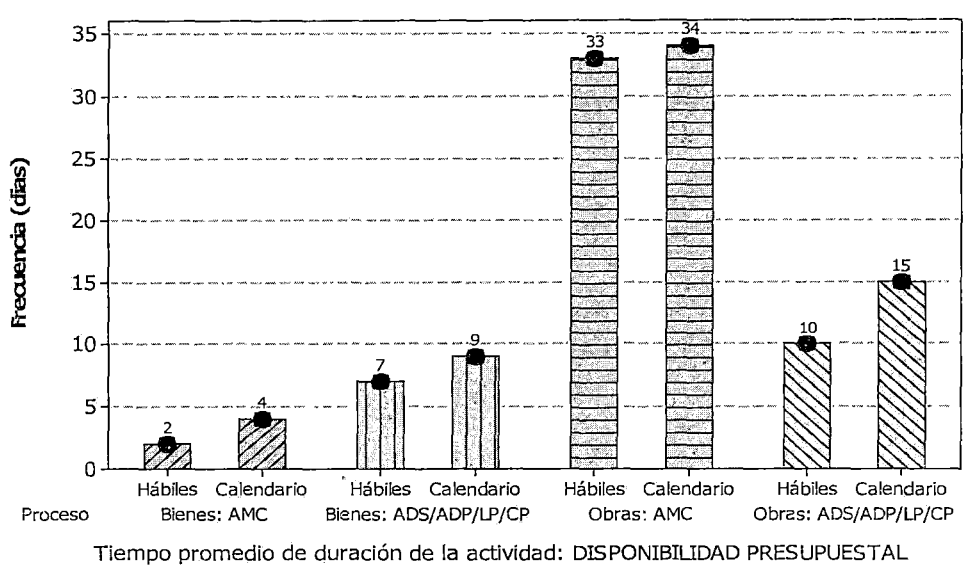
La situación más perdurable se presenta en el proceso de Bienes ADS/ADP/LP/CP pues alcanza hasta un máximo de 23 días de ejecución en días calendarios y un máximo de 18 días calendarios contabilizados en días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se obtienen en el tipo de objeto de Obras AMC alcanzando un valor de 2 en días hábiles y 5 en días calendario.

Tabla 4. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL* de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Disponibilidad Presupuestal (días)				Total	
		Solicitud de Disponibilidad Presup.		Certificación de la Disponibilidad			
		Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario
Bienes y servicios	AMC	1	2	1	2	2	4
	ADS/ADP/LP/CP	3	4	4	5	7	9
Obras	AMC	16	18	17	16	33	34
	ADS/ADP/LP/CP	5	7	5	8	10	15

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 4. Resultados del tiempo promedio de la Actividad: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL* de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 4.

En la tabla N° 04 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el periodo o año del 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de disponibilidad presupuestal*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- *Certificación de la disponibilidad*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de cuatro.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de disponibilidad presupuestal*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.

- *Certificación de la disponibilidad*: la duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de cinco.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de siete y en días calendarios es de nueve.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de disponibilidad presupuestal*: la duración en días hábiles es de dieciséis y en días calendarios es de dieciocho.
- *Certificación de la disponibilidad*: la duración en días hábiles es de diecisiete y en días calendarios es de dieciséis.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de treinta tres y en días calendarios es de treinta y cuatro.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de disponibilidad presupuestal*: la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de siete.
- *Certificación de la disponibilidad*: la duración en días hábiles es de cinco y en días calendarios es de ocho.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de diez y en días calendarios es de quince.

Evidentemente los resultados muestran que existe una dispersión en los indicadores de la dimensión *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL* lo cual es una evidencia de la poca homogeneidad en los días de ejecución de las mencionadas actividades.

La situación más perdurable se presenta en el proceso de Obras AMC pues alcanza hasta un máximo de 34 días de ejecución en días calendarios y un máximo de 33 días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se

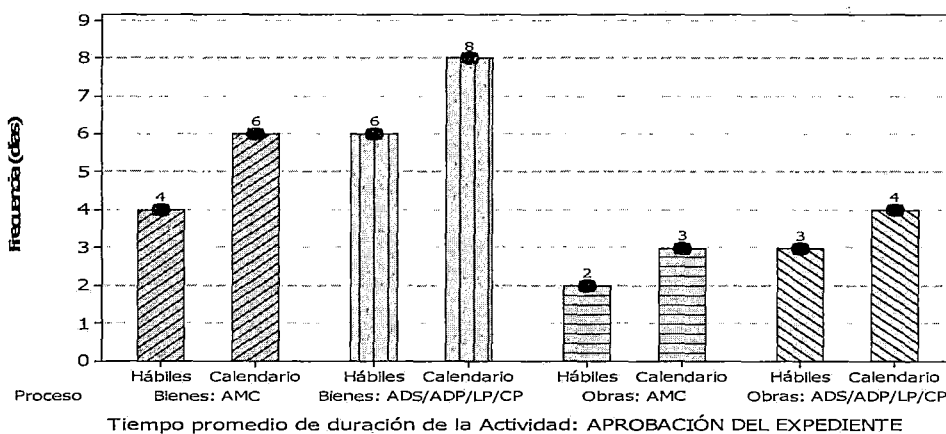
obtienen en el tipo de objeto de Bienes AMC alcanzando un valor de 2 en días hábiles y 4 en días calendario.

Tabla 5. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Aprobación del expediente (días)				Total	
		Solicitud de Aprobación del expediente		Elaboración de la constancia de aprobación		Hábiles	Calendario
		Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario		
Bienes y servicios	AMC	2	3	2	3	4	6
	ADS/ADP/LP/CP	3	4	3	4	6	8
Obras	AMC	1	1	1	2	2	3
	ADS/ADP/LP/CP	2	2	1	2	3	4

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 5. Resultados del tiempo promedio de la Actividad: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 4.

En la tabla Nº 05 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el periodo o año del 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de aprobación del expediente*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Elaboración de la constancia de aprobación*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de seis.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de aprobación del expediente*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.
- *Elaboración de la constancia de aprobación*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de seis y en días calendarios es de ocho.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de aprobación del expediente*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Elaboración de la constancia de aprobación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Solicitud de aprobación del expediente*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de dos.

- *Elaboración de la constancia de aprobación:* la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.

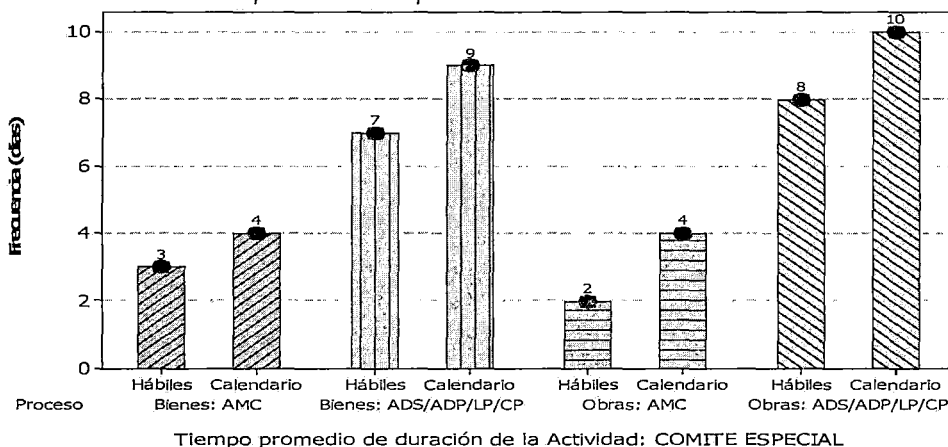
La situación más perdurable se presenta en el proceso de Bines ADS/ADP/LP/CP pues alcanza hasta un máximo de 8 días de ejecución en días calendarios y un máximo de 6 días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se obtienen en el tipo de objeto de Obras AMC alcanzando un valor de 2 en días hábiles y 3 en días calendario.

Tabla 6. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: COMITÉ ESPECIAL de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Comité especial (días)						Total	
		Conformación		Notificación		Instalación		Hábiles	Calendario
		Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario		
Bienes y servicios	AMC	1	1	1	2	1	1	3	4
	ADS/ADP/LP/CP	2	3	3	3	2	3	7	9
Obras	AMC	1	2	1	2	-	-	2	4
	ADS/ADP/LP/CP	2	3	3	4	3	3	8	10

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 6. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: COMITÉ ESPECIAL de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 5.

En la tabla N° 06 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de COMITÉ ESPECIAL de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año del 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Conformación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- *Notificación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- *Instalación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Conformación*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Notificación*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de tres.
- *Instalación*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de siete y en días calendarios es de nueve.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Conformación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.
- *Notificación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de dos.

- *Instalación*: la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de cero.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de cuatro.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Conformación*: la duración en días hábiles es dos y en días calendarios es tres.
- *Notificación*: la duración en días hábiles es tres y días calendarios es de cuatro.
- *Instalación*: la duración en días hábiles es tres y en días calendarios es de tres.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de ocho y en días calendarios es de diez.

Evidentemente los resultados muestran que existe una dispersión en los indicadores de la dimensión *COMITÉ ESPECIAL* lo cual es una evidencia de la poca homogeneidad en los días de ejecución de las mencionadas actividades.

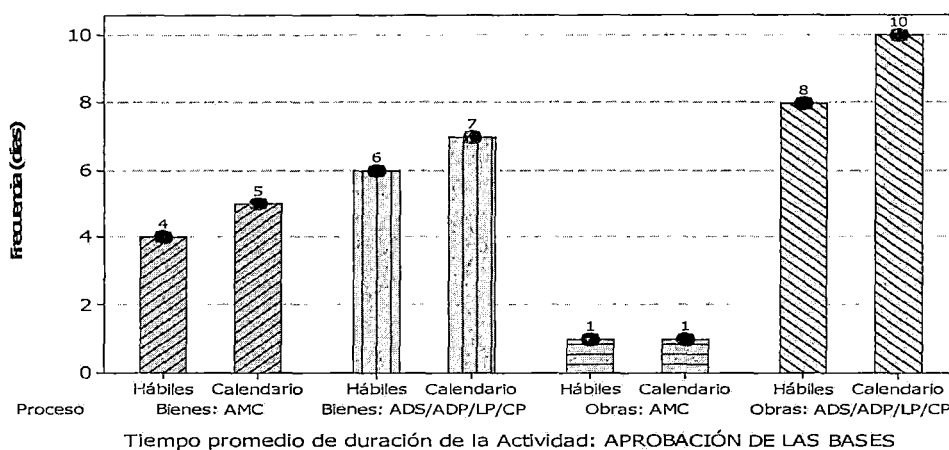
La situación más perdurable se presenta en el proceso de Obras ADS/ADP/LP/CP pues alcanza hasta un máximo de 10 días de ejecución en días calendarios y un máximo de 8 días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se obtienen en el tipo de objeto de Bienes y Obras AMC alcanzando un valor de 2 en días hábiles y 4 en días calendario.

Tabla 7. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: APROBACIÓN DE LAS BASES de los Actos Preparatorios del proceso de selección.

Tipo de objeto	Tipo de proceso	Actividad: Aprobación de las bases (días)				Total	
		Envío del Proyecto de bases		Resolución de aprobación		Hábiles	Calendario
		Hábiles	Calendario	Hábiles	Calendario		
Bienes y servicios	AMC	2	2	2	3	4	5
	ADS/ADP/LP/CP	3	3	3	4	6	7
Obras	AMC	-	-	1	1	1	1
	ADS/ADP/LP/CP	2	3	6	7	8	10

Fuente: Expedientes estudiados.

Gráfico 7. Resultados del tiempo promedio de duración la Actividad: APROBACIÓN DE LAS BASES de los Actos Preparatorios del proceso de selección.



Fuente: Tabla 6.

En la tabla Nº 07 podemos observar los resultados del tiempo promedio de duración de la actividad de APROBACIÓN DE LAS BASES de los Actos Preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año del 2012.

Como podemos observar para el tipo de objeto referente a Bienes y Servicios y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío del proyecto de bases:* la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de dos.
- *Resolución de aprobación:* la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de cuatro y en días calendarios es de cinco.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a bienes y servicios y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío del proyecto de bases*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de tres.
- *Resolución de aprobación*: la duración en días hábiles es de tres y en días calendarios es de cuatro.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de seis y en días calendarios es de siete.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso AMC se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío del proyecto de bases*: la duración en días hábiles es de cero y en días calendarios es de cero.
- *Resolución de aprobación*: la duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de uno y en días calendarios es de uno.

Podemos observar para el tipo de objeto referente a Obras y el tipo de proceso ADS/ADP/LP/CP se tiene los resultados de los indicadores:

- *Envío del proyecto de bases*: la duración en días hábiles es de dos y en días calendarios es de tres.
- *Resolución de aprobación*: la duración en días hábiles es de seis y en días calendarios es de siete.
- En general el tiempo promedio de duración en días hábiles es de ocho y en días calendarios es de diez.

Evidentemente los resultados muestran que existe una dispersión en los indicadores de la dimensión *APROBACIÓN DE LAS BASES* lo cual es una evidencia de la poca homogeneidad en los días de ejecución de las mencionadas actividades.

La situación más perdurable se presenta en el proceso de Obras ADS/ADP/LP/CP pues alcanza hasta un máximo de 10 días de ejecución en días calendario y un máximo de 8 días hábiles. Asimismo observamos que los tiempos mínimos se obtienen en el tipo de objeto de Obras AMC alcanzando un valor de 1 en días hábiles y 1 en días calendario.

4.1.2. PRUEBA DE SIGNIFICANCIA DE LAS HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados anteriores del tipo de objeto y proceso de selección, se han unido en la siguiente tabla que nos muestra en forma general la durabilidad de los tiempos de ejecución en cada fase de los actos preparatorios de los procesos de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica.

Tabla 8. Resultados del tiempo promedio de duración las actividades de los actos preparatorios del proceso de selección.

Indicador	Tipo de objeto y proceso (días)							
	Bienes y servicios en AMC		Bienes y servicios en ADS/ADP/LP/CP		Obras en AMC		Obras en ADS/ADP/LP	
	O	E	O	E	O	E	O	E
Solicitud	14	3,8	20	9,3	3	4,2	5	5,8
Valor referencial	9	3,8	18	9,3	2	4,2	4	5,8
Disponibilidad presupuestal	2	3,8	7	9,3	33	4,2	10	5,8
Aprobación del expediente	4	3,8	6	9,3	2	4,2	3	5,8
Comité Especial	3	3,8	7	9,3	2	4,2	8	5,8
Aprobación de las bases	4	3,8	6	9,3	1	4,2	8	5,8
Total	36	23	64	56	43	25	38	35
Bondad de ajuste χ^2	17,7		19,8		112		15,8	
Valor P	0,003		0,001		0,000		0,032	

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.

La tabla nos muestra los tiempos de duración de cada una de las fases de la fase de los actos preparatorios del proceso de selección al lado de las estadísticas de resumen de la prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado, la misma que nos

servirá para realizar la correspondiente docimasia de las hipótesis de investigación. Observamos que la distribución teórica asumida es la distribución uniforme de los datos observados.

a) PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H₀):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012, no es por lo menos 23 días hábiles.

- **Hipótesis Alterna (H₁):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 23 días hábiles.

DISCUSION

De la tabla 8 podemos observar que el valor calculado de la Chi Cuadrado es de 17,7 y el valor crítico o valor tabulado para cinco grados de libertad es de 11,07 con lo cual al ser comparados resulta que $17,7 > 11,07$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Además la probabilidad asociada es de $p=0,003 < 0,05$ por lo cual se confirma en rechazar la hipótesis nula y aceptarla alterna.

b) PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H₀):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012, no es por lo menos 56 días hábiles.

- **Hipótesis Alterna (H₁):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 56 días hábiles.

DISCUSIÓN

De la tabla 7 podemos observar que el valor calculado de la Chi Cuadrado es de 19,8 y el valor crítico o valor tabulado para cinco grados de libertad es de 11,07 con lo cual al ser comparados resulta que $19,8 > 11,07$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Además la probabilidad asociada es de $p=0,001 < 0,05$ por lo cual se confirma en rechazar la hipótesis nula y aceptarla alterna.

c) PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012, no es por lo menos 25 días hábiles.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 25 días hábiles.

DISCUSIÓN

De la tabla 7 podemos observar que el valor calculado de la Chi Cuadrado es de 112 y el valor crítico o valor tabulado para cinco grados de libertad es de 11,07 con lo cual al ser comparados resulta que $112 > 11,07$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Además la probabilidad asociada es de $p=0,000 < 0,05$ por lo cual se confirma en rechazar la hipótesis nula y aceptarla alterna.

d) PRUEBA DE LA CUARTA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H₀):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012, no es por lo menos 35 días hábiles.

- **Hipótesis Alterna (H₁):**

El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012, es por lo menos 35 días hábiles.

DISCUSIÓN

De la tabla 7 podemos observar que el valor calculado de la Chi Cuadrado es de 15,8 y el valor crítico o valor tabulado para cinco grados de libertad es de 11,07 con lo cual al ser comparados resulta que $15,8 > 11,07$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Además la probabilidad asociada es de $p=0,000 < 0,05$ por lo cual se confirma en rechazar la hipótesis nula y aceptarla alterna.

PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Para realizar la prueba de la significancia estadística de la hipótesis, se procederá a seguir el esquema propuesto por Pearson. La prueba central de Hipótesis haremos uso de las herramientas de la estadística Inferencial y por la naturaleza de la variable en estudio los métodos de la estadística no paramétrica. Específicamente la prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado para un nivel de significancia o error de tipo I del 0,05 que es usual en las investigaciones.

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- **Hipótesis Nula (H₀):**

No existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

Por el nivel de medición de la variable, se utilizó la prueba de independencia de bondad de ajuste Chi Cuadrado con cinco grados de libertad. Es decir:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

d) CÁLCULO DEL ESTADÍSTICO

Puesto que en la tabla N° 7 se tienen los resultados de la prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado, además por la propiedad de aditividad de la estadística Chi Cuadrado, se cumple:

$$\begin{aligned} \chi^2 &= \chi_1^2 + \chi_2^2 + \chi_3^2 + \chi_4^2 \\ \chi^2 &= 17,7 + 19,8 + 112 + 15,8 = 165,3 \end{aligned}$$

Asimismo el Valor Tabulado (**Vt**) de la Chi Cuadrada para 5 grados de libertad es de **Vt=11,07** obtenido de las correspondientes tablas estadísticas.

e) TOMA DE DECISIÓN

Puesto que $V_c > V_t$ ($165,3 > 11,07$) decimos que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la Hipótesis Nula (**RR/Ho**).

Concluimos que:

No existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012 con un 95% de confianza.

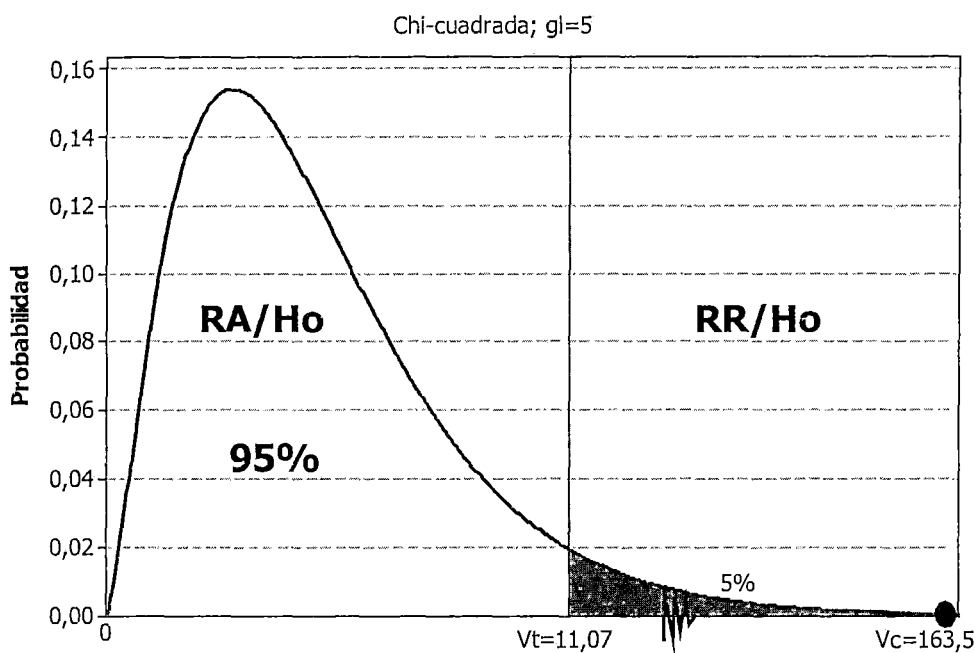
Estos mismos resultados podemos observar en la gráfica siguiente de la distribución chi cuadrada para 5 grados de libertad. Notemos que el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la hipótesis nula (**RR/Ho**).

Asimismo podemos mostrar para la prueba la probabilidad asociada al estudio:

$$Sig. = P[\chi^2 > 165,3] = 0,00 < 0,05$$

Puesto que esta probabilidad es menor que 5% (0,05) se confirma en rechazar la hipótesis nula y acepta la alterna.

Gráfico 8. *Diagrama de la distribución Chi Cuadrado para la significancia de la Hipótesis de Investigación.*



Fuente: Tabla 10.

4.2. DISCUSIÓN

Los resultados arribados en la presente investigación muestran que efectivamente no existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2012 pues los periodos de tiempo de ejecución de los actos preparatorios no tienen secuencialidad adecuada.

Además estos resultados están en relación con los resultados obtenidos por Consultoría Proyecta Corporación S.A.C. (2009) en el sentido de que no existe seriedad - por parte de las unidades de logística y de las áreas usuarias - en la planificación del PAC. Los documentos generados carecen de valor, existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta dirección no promueve la planificación y la alta rotación en las jefaturas de logística dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente. No hay obligación de ejecutar lo programado en el PAC y no hay estímulo para realizar el seguimiento a lo programado. Además falta de capacidades técnicas en la unidad de

logística y áreas usuarias. Existe una gran rotación de las jefaturas de logística, falta de personal calificado, falta de especialización en las jefaturas de logística, ausencia de procesos, falta de apoyo técnico en provincias.

Además los resultados guardan relación con los obtenidos por Boza (2013) en el sentido de que el proceso contratación entre los actos preparatorios y las contrataciones realizadas por las instituciones del estado es muy lento y presenta una serie de dificultades.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que no existe uniformidad en cuanto a la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012; en el tipo de objeto y proceso Bienes y Servicios ADS/ADP/LP/CP se ha obtenido la más larga duración de ejecución, seguido por Obras en AMC, luego por Obras en ADS/ADP/LP/CP y finalmente por Bienes y servicios en AMC.
2. Se ha determinado que el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es superior a 23 días, habiendo sido determinado como tiempo promedio 36 días en la muestra en estudio.
3. Se ha determinado que el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es superior a 56 días, habiendo sido determinado como tiempo promedio 64 días en la muestra en estudio.
4. Se ha determinado que el tiempo promedio de los actos preparatorios para Obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es superior a 25 días, habiendo sido determinado como tiempo promedio 43 días en la muestra en estudio.

RECOMENDACIONES

1. Al Gobierno Regional de Huancavelica, deben identificar adecuadamente los actos preparatorios que suelen dar en los procesos de contratación, a diferencia de los procedimientos que brida el OSCE, para de esta manera implementar políticas que uniformicen el proceso de los actos preparatorios. Como son los siguientes:
 - ✓ Ejecutar mediante sus tres fases como son:
 - ✓ Fase de Actos Preparatorios (para llevar las respectivas actividades y establecer fechas para cada actividad con coordinación del área usuaria).
 - ✓ Fase de proceso de selección: Elaborar adecuadamente las bases en un tiempo determinado.

Para así mejorar la calidad de gestión de las entidades y satisfacer las necesidades de la población en tiempo oportuno.

2. Al Gobierno Regional de Huancavelica, capacitar a los funcionarios, a fin de uniformizar los pasos a seguir en los actos preparatorios, el mismo que puede ser complementado con una Directiva que lo regule.
3. Al Gobierno Regional de Huancavelica, implementar un programa de rápida identificación de oferta (a través de la web del RNP), para que las entidades soliciten y obtengan sus cotizaciones en menor plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez Pedroza, Alejandro. (2009). *Comentarios de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Lima: Pacífico Editores.
2. Carla Torres Sigueñas, Bach. Francisco Saravia Ortiz y Bach. Ian Flores Arce (2010). *Evaluación de los decretos de urgencia N° 020, N° 041 y N° 078 en el año 2009: Celeridad, Competencia y Adjudicación de Obras*. Lima: OSCE; Estudio de contratación pública.
3. Carla Torres Sigueñas, Francisco Saravia Ortiz, Ian Flores Arce, Luz De los Ángeles Sánchez Pérez, Luís Matos Torres, YonelSante Villegas y David Allende Quintana(2011) *¿Por qué razones un proceso de selección queda desierto?: Delimitaciones y causas*. Lima: OSCE;Estudio de contratación pública.
4. Carla Torres Sigueñas, Francisco Saravia Ortiz, Ian Flores Arce, David Allende Quintana y Karina Maldonado Carbajal (2011). *Evaluación del nivel de competencia en el Procedimiento Clásico 2010*. Lima: OSCE; Estudio de contratación pública.
5. Castañeda Santos, Victoriano. (2003). *Manual de Abastecimiento de Bienes y Servicios*. Lima: Editorial Cepreaccca E.I.R.L.
6. CÉSPEDES, José (2005) El Perú y el acuerdo de contratación pública. Servicio de Administración Tributaria. Lima.
7. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2007). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Internacional.
8. Huancauqui Rodríguez, Edith yIreijoMitsuta, Carlos. (2010). Expediente de contratación. Lima: OsceEdeca
9. Inga Huamán,Héctor M.(2010). *Formulación y aprobación de Bases*.Lima: OsceEdeca.
10. Morales Santivañez, A., Pacheco Claros, I. y Taboada Timaná, M. E. (2010). *Instrumentos de Gestión de las Contrataciones*. Lima: OsceEdeca.
11. Municipalidad Provincial de Huancavelica. Manual de Organización y Funciones. <<http://www.munihuancavelica.gob.pe/pdf/instrumentoshvca/mof.pdf>> (Revisado: 15 de mayo de 2011)

12. Mutis, Andrés; y Quintero, Andrés. (2000). La Contratación Estatal: análisis y perspectivas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana Colombia.
13. OSCE. (2012). Reporte de Contrataciones Públicas enero – abril 2012. Lima: Oficina de Estudios Económicos.
14. Prada Camero, D. P., Llerena Manchego, M. Á. y Flor Sáenz, L. E. de la. (2010). *Herramientas: SEACE, RNP, Catalogación*. Lima: Osce Edeca.
15. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
16. Rivera Rojas, Carlos M. (2010). *Área usuaria, Órgano encargado de las contrataciones y Comité especial*. Lima: Osce Edeca.
17. Salas Macchiavello, Miguel. (2010). *Proceso de Selección: Procedimiento Clásico*. Lima: Osce Edeca.
18. Salazar Chávez, Ricardo. (2010). *Introducción a la Contratación Estatal*. Lima: Osce Edeca.
19. Tejada Arana, Arístides. Manual de contrataciones del Estado para la gestión pública. Instituto de Gobierno de la universidad de San Martín de Porres. 2010.
20. Valdivia Delgado, César. (2009). *Manual de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Asesor Empresarial.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

“DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012?	Determinar y describir si existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.	No existe uniformidad en la duración de las actividades que se realizan en la etapa de actos preparatorios en el proceso de selección en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2012.	Univariable: Actos Preparatorios	Bienes y Servicios AMC Bienes y Servicios ADS/ADP/LP/CP Obras AMC Obras ADS/ADP/LP (*)	<p>Solicitud de requerimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Requerimiento a administración -N° días: Recepción en administración -N° días: Recepción en logística -N° días: Derivación al operador <p>Valor Referencial</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Envío de cotizaciones -N° días: Recepción de cotizaciones -N° días: Envío de cotizaciones a usuario -N° días: Recepción de cotizaciones del usuario -N° días: Cálculo del valor referencial <p>Disponibilidad Presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Solicitud de disponibilidad presupuestal -N° días: Certificación de la disponibilidad <p>Aprobación de Expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Solicitud de aprobación del expediente -N° días: Elaboración de las constancia de aprobación <p>Comité Especial</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Conformación -N° días: Notificación -N° días: Instalación <p>Aprobación de las bases</p> <ul style="list-style-type: none"> -N° días: Envío del Proyecto de bases 	<p>TIPO Básica</p> <p>NIVEL Descriptivo- correlacional</p> <p>MÉTODOS Analítico Descriptivo</p> <p>DISEÑO No Experimental de tipo descriptivo</p> <p>POBLACIÓN Todos los procesos de selección durante el año 2012, en el Gobierno Regional de Huancavelica.</p> <p>MUESTRA 87 expedientes del tipo y proceso Bienes y Servicios y Obras.</p> <p>MUESTREO Aleatorio Simple.</p> <p>TÉCNICAS Observación</p> <p>INSTRUMENTOS Ficha o formulario de observación</p>

						-Nº días: Resolución de aprobación
¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?	Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.	El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 23 días hábiles.				
¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?	Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.	El tiempo promedio de los actos preparatorios para Bienes y Servicios en ADS/ADP/LP/CP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 56 días hábiles.				
¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?	Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.	El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en AMC en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 25 días hábiles.				
¿Cuál es el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012?	Estimar el tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012.	El tiempo promedio de los actos preparatorios para obras en ADS/ADP/LP en los procesos convocados en el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2012 es por lo menos 35 días hábiles.				

Nota: Las dimensiones (AMC, ADS, ADP, CP, LP y AMC DERIVADAS) están fijados en la Ley de Contrataciones del Estado en el Art. N° 19, Capítulo De Aspectos generales de la Ley de Contrataciones del Estado.

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
BIENES Y SERVICIOS DE ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA (AMC)

FECHA DE REVISIÓN DE LOS RTM	FECHA QUE RECEPCIONO LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCIONO PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
15/02/2012	17/02/2012	18/02/2012	22/02/2012	AMC Nº 002-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICIÓN DE ARENA FINA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA AV ASCENSIÓN Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDÉS DE LA QUINTANA DEL DISTRITO DE ASCENSION HUANGAVELICA	S/. 25,200.00	CLASICA	24/02/2012	S/. 22,428.00	RAYMUNDO DE HUARANCA JULIA	10232101411
15/02/2012	17/02/2012	18/02/2012	22/02/2012	AMC Nº 004-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE HUAYCOS Y DERRUMBES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE HUANGAVELICA	S/. 20,846.90	CLASICA	27/03/2012	S/. 15,640.00	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	10200054992
17/02/2012	21/02/2012	22/02/2012	24/02/2012	AMC Nº 013-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACION DE SUELOS EN HUAYTARA Y CASTROVIRREYNA HUANGAVELICA	S/. 26,105.00	CLASICA	29/02/2012	S/. 13,999.00	PERU VETERINARIA INTERNACIONAL EIRL	20485961934
17/02/2012	21/02/2012	22/02/2012	24/02/2012	AMC Nº 034-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE ACEROS PARA LA OBRA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE LA I.E. 36080 SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA DISTRITO DE ACORIA - HUANGAVELICA	S/. 16,474.08	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 14,391.00	EUGENIO CONTRERAS HUAYRA	10232030165
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	27/02/2012	AMC Nº 037-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANGAVELICA	S/. 14,975.50	CLASICA	29/02/2012	S/. 14,970.00	ESTACION DE SERVICIOS SEÑOR DE OROPESA SRL	20407565828

22/02/2012	24/02/2012	25/02/2012	27/02/2012	AMC N° 038-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE GRAPAS DE ACERO DE 1 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACION DE SUELOS DE HUAYTARA Y CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA	S/. 17,172.00	CLASICA	01/03/2012	S/. 9,642.24	CONTRERAS HUAYRA EUGENIO	10232030165
14/03/2012	16/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	AMC N° 041-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 2DA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA-CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI-HUANCAVELICA	S/. 15,100.00	CLASICA	26/03/2012	S/. 14,500.00	NEGOCIACIONES ARMI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20538114180
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 042-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE CONFITILLO 1/2 PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA HUANCAVELICA	S/. 23,380.00	CLASICA	06/03/2012	S/. 22,543.33	GCSG VILLA SAC	20541521918
25/07/2012	27/07/2012	30/07/2012	01/08/2012	AMC N° 043-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 3RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA PARA EL PROYECTO: PROTECCION Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES EN CCARACCOCHA COMUNIDAD DE PILPICHACA	S/. 14,000.00	CLASICA	09/08/2012	S/. 13,850.00	CHAVEZ SEDANO SIMEON	10232706631
22/02/2012	24/02/2012	27/02/2012	29/02/2012	AMC N° 044-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIO DE MENORES DEL C.P. CONDORHUACHANA DISTRITO DE YAULI HUANCAVELICA	S/. 25,000.00	CLASICA	07/03/2012	S/. 22,266.00	VISION TECHNOLOGY SRL	20480549784

ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA (AMC)

FECHA DE REVISIÓN DE LOS RTM	FECHA QUE RECEPCIONO LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCIONO PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
18/02/2012	20/02/2012	21/02/2012	23/02/2012	AMC Nº 015-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN MAESTRO DE OBRA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ROCHAC SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO PROVINCIA DE CHURCAMP HUANCAVELICA	S/. 15,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	28/02/2012	S/. 15,000.00	BLAS MEDINA SANTOS JOVO	10207242433
27/02/2012	29/02/2012	01/03/2012	05/03/2012	AMC Nº 016-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 3RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ROCHAC SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO PROVINCIA DE CHURCAMP HUANCAVELICA	S/. 15,900.00	PROCESOS ELECTRONICO	02/05/2012	S/. 15,500.00	QUINTO SOTO FAÑEZ YUSEF	10215328321
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC Nº 018-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ECONOMISTA PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	S/. 37,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 31,820.00	CAHUANA ESPINOZA WILLIAM	10402182461
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC Nº 019-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN INGENIERO AGRICOLA PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	S/. 38,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 38,000.00	ESPINOZA GALARZA JAIME COCO	10199945868
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC Nº 021-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN INGENIERO GEOLOGO PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	S/. 35,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 35,000.00	SULLCA QUISPE ROLANDO	10232656951
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC Nº 022-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN TOPOGRAFO I PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE	S/. 23,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 22,000.00	HUAYRA HUANHUAYO SAUL	10446393842

						HUANCAVELICA						
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 023-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TOPOGRAFO II PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION OREPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	S/. 23,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	01/03/2012	S/. 22,000.00	RAMOS CONDORI DOMINGO	10404798141
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 025-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN CADISTA I PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION OREPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	S/. 25,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	02/03/2012	S/. 25,000.00	CCORA GOMEZ WILDER	10427993871
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 026-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN CADISTA II PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION OREPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	S/. 25,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	02/03/2012	S/. 25,000.00	RECUAY ANTEZANO JUAN JOSE	10429366548
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 029-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA SECRETARIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION OREPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	S/. 16,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	02/03/2012	S/. 15,900.00	MATAMOROS ROJAS DULIA	10101309016
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC N° 030-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN DIGITADOR O DIGITADORA PARA LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION OREPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	S/. 13,000.00	PROCESOS ELECTRONICO	05/03/2012	S/. 12,000.00	TAIPE YARANGA LOSETTI ESTER	10413423011

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 BIENES Y SERVICIOS ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA (ADS)

FECHA QUE RECEPCION LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCION O PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
12/06/2012	13/06/2012	15/06/2012	ADS N° 027-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 2DA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE MANGUERAS DE POLIETILENO PARA EL PROYECTO FORESTACION EN LA CUENCA DEL RIO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	S/. 73,499.70	CLASICA	05/07/2012	S/. 62,884.75	INVERSIONES LA KANTUTA SRL	20407691700
18/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADS N° 028-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA COMITE DE EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS CREET	S/. 63,915.00	POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	29/03/2012	S/. 63,300.00	QUISPE QUISPE ARTURO	10232116621
18/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADS N° 029-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: EMP. PE-3S ANCO (LA ESMERALDA) - ANDABAMBA - EMP HV-105 (DV. ANDABAMBA)	S/. 128,705.40	CLASICA	16/04/2012	S/. 115,834.86	ASOCIACION CIVIL VILLARICA	20360441017
18/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADS N° 030-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: CHAULISMA-AYAVI-REYES-TAMBO	S/. 140,332.50	CLASICA	16/04/2012	S/. 134,719.20	AS CIV SIN FIN DE LUC NINO JESUS AYAVI	20443617362
18/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADS N° 031-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: L.D. JUNIN (OBRA ACOPALCA JU-109 DE ACOPALCA)-LLUCLLUCHACCASA-WARI-TRANCAPAMPA-YANANYA-DV.SAN MARCOS ROCCHAC-SAN ISIDRO ACOBAMBA	S/. 166,527.90	CLASICA	13/04/2012	S/. 159,866.78	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO DE MANTENIMIENTO VIAL LLUCLLUCHACCASA MATIBAMBA	20486252406
04/05/2012	05/05/2012	07/05/2012	ADS N° 075-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA TURBO DIESEL INTERCOOLER (FULL EQUIPADA) PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	S/. 104,355.00	CLASICA	22/05/2012	S/. 101,541.00	AUTOMOVILES S.A.	20132834351

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
BIENES Y SERVICIOS ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA (ADP)

FECHA QUE RECEPCIONO LOGÍSTICA	FECHA QUE RECEPCIONO PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
02/05/2012	03/05/2012	07/05/2012	ADP Nº 015-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIAS LUVIÁS EN LA REGIÓN HUANCVELICA 2012 DE LA DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 218,000.00	CLASICA	24/05/2012	S/. 212,125.00	INVERSIONES LA KANTUTA SRL	20407691700
12/06/2012	13/06/2012	16/06/2012	ADP Nº 016-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CONGALLA DE LA MICRORED SECLA RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/. 990,774.34	CLASICA	05/07/2012	S/. 990,774.34	CONSORCIO CONGALLA (20494341973) C&C RABATE S.R.L. (20452840775) CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
06/06/2012	07/06/2012	11/06/2012	ADP Nº 017-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE FIBRAS METALICAS Y FIBROMAC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. ASCENSIÓN Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA DISTRITO DE ASENSION HUANCVELICA	S/. 208,138.52	CLÁSICA	25/06/2012	S/. 207,900.00	ANYOSA ESCOBAR LUCHA	10235611690
16/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADP Nº 005-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: EMP. PE-26B-CUNYACC-PUCAPAMPA-CHECCOCRUZ-EMP HV-105	S/. 213,350.40	CLASICA	11/04/2012	S/. 189,860.52	ASOCIACION CIVIL ANDAROSA	20360440711
16/03/2012	19/03/2012	21/03/2012	ADP Nº 006-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: EMP. PE-35 LA MEJORADA-CARPAS-CARHUARANRA-PATOCCHOCHA-PALMIRA ALTA-CHECCOCRUZ - EMP HV-106 DV. PAUCARA-ICHUPAMPA	S/. 290,733.30	CLASICA	09/04/2012	S/. 258,752.64	ASOCIACION CIVIL VILLARICA	20360441017

20/04/2012	23/04/2012	25/04/2012	ADP N° 014- 2012/GOB.REG.HVCA- CEP - 1RA Convocatoria	SERVICI OS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL TECNICO DEL PROYECTO INSTALACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA CHURCAMP Y HUAYTARA REGION DE HUANCAMELICA	S/. 263,268.48	CLASICA	15/05/201 2	S/. 261,200.00	CONSORCIO ECYMA (10200391981) (10328052763) ALEJANDRO ORE ROOSVERT TITO
------------	------------	------------	---	---------------	--	----------------	---------	----------------	-------------------	--

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 BIENES Y SERVICIOS CONCURSO PÚBLICO (CP)

FECHA QUE RECEPCION LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCION PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
23/05/2012	24/05/2012	28/05/2012	CP N° 002-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CERRETERA HUANCAVELICA YAULI PUCAPAMPA HV 112	S/. 1,195,218.63	CLASICA	02/07/2012	S/. 1,195,218.63	HOB CONSULTORES S.A.	20101345018
23/05/2012	24/05/2012	28/05/2012	CP N° 003-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CERRETERA PUCAPAMPA CCASAPATA CHUNUNAPAMPA TINQUERCASA PADRE RUMI PAUCARA	S/. 1,368,214.64	CLASICA	03/07/2012	S/. 1,368,214.64	HOB CONSULTORES S.A.	20101345018
21/09/2012	24/09/2012	28/09/2012	CP N° 011-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM - III	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRÉTERAS GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	S/. 4,248,137.97	CLASICA	13/12/2012	S/. 4,248,137.97	POLO CONTRERAS RICARDO	10283106000
02/11/2012	05/11/2012	08/11/2012	CP N° 013-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA TRAMO CALLQUI SATCO ABRA MAMACANCHA TANSIRI	S/. 1,890,751.97	CLASICA	17/12/2012	S/. 1,890,751.97	GARAGONDO BALBOA HERNAN	10410713506
02/11/2012	05/11/2012	08/11/2012	CP N° 014-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA TRAMO SINTO PATACANCHA ISCUATINA ALTAR PAMPA CUSICANCHA HUAYACUNDO ARMA	S/. 1,846,316.64	CLASICA	20/12/2012	S/. 1,846,316.64	GARAGONDO BALBOA HERNAN	10410713506

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA (LP)

FECHA QUE RECEPCION LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCION PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
24/02/2012	27/02/2012	01/03/2012	LP N° 001-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACION DE SUELOS EN CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA, HUANCVELICA	S/. 1,166,400.00	CLASICA	02/04/2012	S/. 1,162,512.00	INVERSIONES LA KANTUTA SRL	20407691700
22/03/2012	23/03/2012	28/03/2012	LP N° 004-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM III	BIENES	ADQUISICION DE MODULOS EDUCATIVOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACION INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICO, EN LAS IE FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 DE LA REGION HUANCVELIAN	S/. 559,155.37	CLASICA	09/05/2012	S/. 559,151.88	INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C.	20512201611
22/03/2012	23/03/2012	28/03/2012	LP N° 004-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM IV	BIENES	ADQUISICION DE MODULOS EDUCATIVOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACION INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICO, EN LAS IE FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 DE LA REGION HUANCVELIAN	S/. 628,257.25	CLASICA	09/05/2012	S/. 628,253.60	INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C.	20512201611
29/03/2012	30/03/2012	04/04/2012	LP N° 005-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	BIENES	ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS ACERO GALVANIZADO PARA EL PROYECTO PROTECCION CONSERVACION Y ESQUILA DE VICUNAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CAMISEA PROVINCIA DE HUAYTARA HUANCVELICA	S/. 574,477.00	CLASICA	14/05/2012	S/. 572,271.00	ARDILES IMPORT S.A.C.	20136836545
11/04/2012	12/04/2012	16/04/2012	LP N° 007-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM IV	BIENES	ADQUISICION DE MODULOS EDUCATIVOS DE COMUNICACION INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICO - EDUCACION PRIMARIA POLIDOCENTE.	S/. 1,146,992.00	CLASICA	25/05/2012	S/. 1,146,992.00	INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C.	20512201611

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
OBRAS Y CONSULTORIA DE ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA (AMC DERIVADAS)

FECHA DE REVISIÓN DE LOS RTM	FECHA QUE RECEPCIONÓ LOGÍSTICA	FECHA QUE RECEPCIONÓ PROCESOS	FECHA DE PUBLICACIÓN	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
27/04/2012	30/04/2012	01/05/2012	03/05/2012	AMC Nº 007-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE 1ER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LLAMACANCHA SAN JUAN DE PALTARUMI DOS DE MAYO Y RUNDOVILCA DE LA MICRO RED PAMPAS RED TAYACAJA HVCA	S/. 2,868,196.51	CLÁSICA	10/05/2012	S/. 2,868,196.51	CONSORCIO PERU (20339480932) (20101218172) (20486604876)	
17/02/2012	20/02/2012	21/02/2012	23/02/2012	AMC Nº 012-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEFENSA RIBERENA DEL RIO ICHU ACORIA, DISTRITO DE ACORIA HUANCAMELICA	S/. 5,677,917.97	CLASICA	08/03/2012	S/. 5,677,917.97	CONSORCIO ACORIA (20100620805) CEBA SA (20439867087) SEINCO SAC	10200468177
21/02/2012	23/02/2012	24/02/2012	28/02/2012	AMC Nº 036-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SAN FRANCISCO TRAMO MANTACRA JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE ACORIA PROVINCIA HUANCAMELICA	S/. 3,671,475.07	CLÁSICA	14/03/2012	S/. 3,671,475.05	CONSORCIO SAN FRANCISCO, (BARENECHEA SOTO WALTER, MILENIO CONSULTORES SAC Y NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL)	

20/04/2012	24/04/2012	25/04/2012	27/04/2012	AMC Nº 236-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	S/. 1,356,687.81	CLASICA	15/05/2012	S/. 1,356,687.00	CONSORCIO SANTA BARBARA (20541521161) ARTURO MATTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARTURO MATTOS S.A.C. (20452477671) HOUSE BUSSINES EIRL
03/07/2012	05/07/2012	06/07/2012	10/07/2012	AMC Nº 343-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARROZABLE APACA HUACHOJAICO LAS MERCEDES TIMPOCCPUQUIO Y CALLANCA A NIVEL DE AFIRMADO Y OBRAS DE ARTE DEL DISTRITO DE CORDOVA HUAYTARA HUANCAVELICA	S/. 5,419,711.56	CLASICA	25/07/2012	S/. 5,419,711.56	CONSORCIO CORDOVA (20486572061) AD & INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20486230933) INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO EIRL (20486717727) COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMERICANA S.A.C. (20494306124) GURMENDI MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
07/09/2012	10/09/2012	11/09/2012	13/09/2012	AMC Nº 450-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHUPAMARCA DE LA MICRORRED TANTARA DE LA RED CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	S/. 922,642.44	CLASICA	27/09/2012	S/. 922,642.44	CONSORCIO MARCA (20101218172) PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES (20486604876) KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20339480932) KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

10/09/2012	12/09/2012	13/09/2012	17/09/2012	AMC Nº 455-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD 11 DE COTAS DE LA MICRORED HUACHOS DE LA RED CASTROVIRREYNA HUANCVELICA	S/. 876,066.14	CLASICA	27/09/2012	S/. 876,066.14	CONSORCIO COTAS (20339480932) KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A. (20486604876)
23/10/2012	25/10/2012	26/10/2012	29/10/2012	AMC Nº 521-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 22621 DE TASTACANCHA	S/. 154,365.95	CLASICA	12/11/2012	S/. 154,365.95	20494249813) INGENIERIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
04/10/2012	08/10/2012	09/10/2012	11/10/2012	AMC Nº 527-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 22572 DE CAVITUNA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, HUAYTARA HUANCVELICA	S/. 157,344.89	CLASICA	14/11/2012	S/. 157,344.00	CONSORCIO GUILLEN CASTILLO (20485921398) BUCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (20535746291) LOGISTICA GLOBAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20534333596) GONZALES E GUILLEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORÉS S.A.C.
12/07/2013	15/07/2013	16/07/2013	18/07/2013	AMC Nº 649-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CARRETERA Y PUENTE CARROZABLE SANTA ROSA LAMBRASHUACHINCCA DISTRITO DE MANTA PROVINCIA DE HUANCVELICA HUANCVELICA	S/. 3,116,669.51	CLASICA	01/08/2013	S/. 3,116,669.51	CONSORCIO GOLDEN FOX DEL PERU (20486419971) BRYNAJOM S.R.L (20485897586) GOLDEN FOX DEL PERU E.I.R.LTDA (20494257590) A & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
15/02/2012	17/02/2012	20/02/2012	22/02/2012	AMC Nº 001-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE I. E. MIXTO JOSE SANTOS CHOCANO LIRIO ACORIA HUANCVELICA	S/. 30,000.00	CLASICA	01/03/2012	S/. 27,000.00	CONSORCIO FENIX (10199959510) MIRANDA ROMERO ALIPIO EDGAR (10200365335) MATTOS GILVONIO ARTURO JESUS

15/02/2012	17/02/2012	18/02/2012	22/02/2012	AMC Nº 005-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN RESIDENTE PARA EL PROYECTO CAPACIDAD Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA AVENA EN GRANO EN DISTRITOS DE MAYOR PRODUCCION DE LAS PROVINCIAS DE HUANCVELICA	S/. 21,000.00	CLASICA	24/03/2012	S/. 20,650.00	GILVONIO QUINTE HUGO SANTOS	10200468177
17/02/2012	20/02/2012	21/02/2012	23/02/2012	AMC Nº 009-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCION DE PUENTE COLONIAL SENOR DE ACORIA DISTRITO DE ACORIA HUANCVELICA	S/. 30,000.00	CLASICA	05/03/2012	S/. 30,000.00	CONSORCIO EL MERCURIO (CONDOR. MOLLEHUARA, JULIAN - REPAMAR INGENIEROS EJECUTORES & CONSULTORES	
17/02/2012	20/02/2012	21/02/2012	23/02/2012	AMC Nº 011-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 36423 EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICHACA DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIA DE ANGARAES HVCA	S/. 33,000.00	CLASICA	05/03/2012	S/. 33,000.00	PEÑA DUEÑAS MARINO	10200726192
22/02/2012	24/02/2012	27/02/2012	29/02/2012	AMC Nº 045-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA IE JESUS DE NAZARENO DE JULCAMARCA, ANGARAES HUANCVELICA	S/. 39,000.00	CLASICA	12/03/2012	S/. 38,900.00	CONSORCIO R & M (20486625521) REPAMAR INGENIEROS EJECUTORES & CONSULTORES. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (10081572033) ALARCON HUALLPA EDGAR SÁBINO	
27/04/2012	30/04/2012	01/05/2012	03/05/2012	AMC Nº 104-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERV DE CONSULT PARA LA ELAB DE EXP TECNICO DEL PROY: MEJORAMIENTO DE MINI REPRESA EN LA LAGUNA YANACocha Y CANALES DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA EN EL CENTRO POBLADO DE TUCUCUCHO, YANACocha DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA BARBARA, HVCA	S/. 14,770.77	CLASICA	15/05/2012	S/. 14,770.77	CHALCO MEDINA FELIX	10200236144

16/03/2012	19/03/2012	20/03/2012	22/03/2012	AMC N° 105-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERV DE CONSULT PARA LA ELAB DE EXP TEC DEL PROY: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERV DE SALUD DEL 1ER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE VILLA REAL PACCHAPATA DE LA MICRORÉD ACOSTAMBO DE LA RED TAYACAJA, HUANCVELICA	S/. 31,000.00	CLASICA	04/04/2012	S/. 310,000.00	CONSORCIO TAQUISA REPRESENTACIONES INVERSIONES FATIMA DE CASABLANCA S.A.C. NUÑEZ ZUNIGA ALEJANDRO	
16/03/2012	19/03/2012	20/03/2012	22/03/2012	AMC N° 106-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULAS Y EQUIPAMIENTO DE LA IE N 36571 DE NAHUNCUCHO, HUANDO, HUANCVELICA	S/. 20,000.00	CLASICA	13/04/2012	S/. 20,000.00	CONSORCIO EL MERCURIO INTEGRADO POR (CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO - LLERENA CARDENAS FRANCISCO GIL)	
16/03/2012	19/03/2012	20/03/2012	22/03/2012	AMC N° 107-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N 37001, UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/. 30,000.00	CLASICA	13/04/2012	S/. 30,000.00	CONSORCIO CASA BLANCA INTEGRADO POR (REPRESENTACIONES INVERSIONES FATIMA DE CASABLANCA S.A.C CALDERON PAREDES AUGUSTO - CHOQUE CONTRERAS ANGEL)	
16/03/2012	19/03/2012	20/03/2012	22/03/2012	AMC N° 108-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INF E IMPLEMENTACION DE LA IE N 36788 CUYAO, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/. 22,128.78	CLASICA	12/04/2012	S/. 22,128.78	CONSORCIO J&A INTEGRADO POR (CONDORI MOLLEHUARA JULIAN -CHOQUE CONTRERAS ANGEL)	
21/03/2012	23/03/2012	24/03/2012	26/03/2012	AMC N° 123-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ROHACC SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO PROVINCIA DE CHURCAMP A HUANCVELICA	S/. 33,000.00	CLASICA	10/04/2012	S/. 33,000.00	AVALOS NEYRA WILMER	10222876872

25/04/2012	27/04/2012	30/04/2012	02/05/2012	AMC Nº 240-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORAR EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	S/. 285,600.00	CLASICA	29/05/2012	S/. 285,000.00	CONSORCIO GUSTAVO FELIPE BARRIGA CIUDAD-FREDDY BARTOLOME VEGA BENITES (10256576053) BARRIGA CIUDAD GUSTAVO FELIPE (10316633612) VEGA BENITES FREDDY BARTOLOME
------------	------------	------------	------------	---	---------------------	---	----------------	---------	------------	----------------	---

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 OBRAS Y CONSULTORIA DE ADJUDICACIONES DIRECTA SELECTIVA (ADS)

FECHA QUE RECEPCION LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCION O PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
28/09/2012	01/10/2012	03/10/2012	ADS N° 200-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE AULAS EN LA IE 22165 SAN MIGUEL DE CURIS	S/. 283,278.39	CLASICA	14/11/2012	S/. 283,278.00	CONSORCIO FERREYRA & GONZALES (20534333596) GONZALES E GUILLEN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C. (20535746291) LOGISTICA GLOBAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
24/10/2012	25/10/2012	29/10/2012	ADS N° 202-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 259 DE SACSQUERO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA HUAYTARA HUANCAVELICA	S/. 283,338.83	CLASICA	15/11/2012	S/. 283,338.83	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	20494299161

21/11/2012	22/11/2012	26/11/2012	ADS Nº 239-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA: SUSTITUCION DE TODA LA POSTA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA	S/. 708,232.10	CLASICA	11/12/2012	S/. 708,232.10	CONSORCIO, CONFORMADO POR (INGENIERIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CHAVEZ ESPINOZA ARMANDO SAUL) (10214140042) CHAVEZ ESPINOZA ARMANDO SAUL (20494249813) INGENIERIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
11/03/2012	12/03/2012	14/03/2012	ADS Nº 033-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION PUENTE CCOTA ANANCUSI DISTRITO DE ACORIA HAUNCAVELICA	S/. 164,600.00	CLASICA	29/03/2012	S/. 164,400.00	CONSORCIO HB DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO BURGOS QUINONES MARCO ANTONIO HUAYLLAS COSME GUIDO ROGER	
12/06/2012	13/06/2012	15/06/2012	ADS Nº 096-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRES TRAMOS CHUCLACCASA PUYHUAN CHACMACCASA DESVIO CCAHUACC LIMAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI HUANCVELICA	S/. 70,386.67	CLASICA	03/07/2012	S/. 70,386.67	CONSORCIO J. & A (10108608388) CONDORI MOLLEHUARA JULIAN (10232488218) CHOQUE CONTRERAS ANGEL	
13/11/2012	14/11/2012	16/11/2012	ADS Nº 212-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONTRATACION DE SUPERVISION PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO LA UNION CACHILLALLAS DISTRITO DE HUANDO PROVINCIA DE HUANCVELICA	S/. 73,500.00	CLASICA	03/12/2012	S/. 72,000.00	CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA	10199956294

15/11/2012	16/11/2012	20/11/2012	ADS Nº 219-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/. 75,156.01	CLÁSICA	04/12/2012	S/. 75,156.01	AENOR PERU SAC	20515802658
------------	------------	------------	---	----------------------	---	---------------	---------	------------	---------------	----------------	-------------

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
OBRAS Y CONSULTORIA DE ADJUDICACIONES DIRECTA PÚBLICA (ADP)

FECHA QUE RECEPCIONO LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCIONO PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
29/08/2012	30/08/2012	03/09/2012	ADP N° 035-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL AV PROGRESO TRAMO PNP MOYA JR SALAVERRY. DISTIRTO DE MOYA HUANCVELICA	S/. 1,744,900.22	CLASICA	18/09/2012	S/. 1,744,900.22	CONSORCIO OBRAS VIALES (20486230933) (20486572061) AD & J. INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20486417766) CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES PAUCARPEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
22/08/2012	23/08/2012	27/08/2012	ADP N° 036-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION CAMINO VECINAL REPARTICION CCARAHUASA VISTA ALEGRE UCHUS CHACARILLA Y ACCESO SACHAPITE PROVINCIA DE HUANCVELICA HUANCVELICA	S/. 1,412,045.27	CLASICA	12/09/2012	S/. 1,412,045.27	CONSORCIO SACHAPITE (20542097621) PL S.A.C. (20530821731) TRADING MOTOR S CESAR S MAQUINARIAS S.R.L. (20533945822) ORO ANDINA S.A.C.	
26/10/2012	29/10/2012	31/10/2012	ADP N° 042-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE VIOLETAS DE ACCOYANCA, AYAIPAMPA CPM DE VIOLETAS DE ACCOYANCA DISTRITO DE COLCABAMBA TAYACAJA HUANCVELICA	S/. 901,511.62	CLASICA	19/11/2012	S/. 901,511.62	ORE INGENIEROS SRL	20486130718
09/11/2012	12/11/2012	14/11/2012	ADP N° 045-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE LOCROJA Y ANCO PROVINCIA DE CHURCAMP DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	S/. 1,218,877.45	CLASICA	28/11/2012	S/. 1,218,877.45	COBRA PERU S.A	20253881438

10

09/11/2012	12/11/2012	14/11/2012	ADP N° 046-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	S/. 1,098,488.90	CLASICA	29/11/2012	S/. 1,098,488.90	COBRA PERU S.A.	20253881438
22/08/2012	23/08/2012	27/08/2012	ADP N° 036-2012/GOB.REG.HVCA-CEP - 1RA Convocatoria	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION CAMINO VECINAL REPARTICION CCARAHUASA VISTA ALEGRE UCHUS CHACARILLA Y ACCESO SACHAPITE PROVINCIA DE HUANCVELICA HUANCVELICA	S/. 1,412,045.27	CLASICA	12/09/2012	S/. 1,412,045.27	CONSORCIO SACHAPITE (20542097621) PL S.A.C. (20530821731) TRADING MOTOR S CESAR S MAQUINARIAS S.R.L. (20533945822) ORO ANDINA S.A.C.	

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 CONSULTORIA DE CONCURSO PÚBLICO (LP)

FECHA QUE RECEPCION LOGISTICA	FECHA QUE RECEPCION PROCESOS	FECHA DE PUBLICACION	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
10/08/2012	13/08/2012	17/08/2012	CP N° 007-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM - I	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DE LA INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIAS DE CHURCAMPÁ CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA	S/. 1,485,587.00	CLASICA	27/09/2012	S/. 1,485,587.00	CONSORCIO HOSPITAL HUANCÁVELICA (20503563704) CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. (10267226933) QUIROZ AYASTA JULIO CESAR (10071936444) TURZA AREVALO GUILLERMO ANDRES	
10/08/2012	13/08/2012	17/08/2012	CP N° 007-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria ÍTEM - III	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DE LA INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIAS DE CHURCAMPÁ CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA	S/. 1,172,942.00	CLASICA	27/09/2012	S/. 1,172,942.00	CONSORCIO HOSPITAL HUANCÁVELICA (20503563704) CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. (10267226933) QUIROZ AYASTA JULIO CESAR (10071936444) TURZA AREVALO GUILLERMO ANDRES	
21/09/2012	24/09/2012	28/09/2012	CP N° 010-2012/GOB.REG.HVCA-CE - 1RA Convocatoria	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACION DE EXPÉDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL	S/. 666,450.00	CLASICA	31/10/2012	S/. 666,450.00	CONSORCIO WANKA WILKA (10251808967) (10198479832) HUAMAN FERNANDEZ EFRAIN FELIPE (10199383057) MARTINEZ VITOR CESAR FORTUNATO	

FICHA O FORMULARIO DE OBSERVACION
 PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2012
 OBRAS LICITACIÓN PÚBLICA(LP)

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE SELECCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE PUBLICACIÓN	PROCESO	TÍTULO DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUC
08/08/2012	09/08/2012	13/08/2012	LP (DU N° 016) N° 001-2012/GOB.REG.HVC A/CE	EJECUCIÓN DE OBRA	ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACION DE SUELOS EN CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA, HUANCVELICA	S/. 1,166,400.00	CLASICA	14/09/2012	S/. 5,789,774.98	CONSORCIO NAZAREÑO (10410713506), GARAGONDO BALBOA HERNAN (20100450888), INVERCONSA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. (20494947774), MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L.	
30/08/2012	31/08/2012	04/09/2012	LP (DU N° 016) N° 002-2012/GOB.REG.HVC A/CE	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION CARRETERA ANANCUSI CCOTA DISTRITO DE ACORIA HUANCVELICA	S/. 2,379,745.92	CLASICA	20/09/2012	S/. 2,379,745.92	CONSORCIO PUCARUMI (20485878018) A B & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (20365298816), TRACTORES E.I.R.L. (20568075944)	
29/08/2012	30/08/2012	03/09/2012	LP (DU N° 016) N° 003-2012/GOB.REG.HVC A/CE	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE L 5460 KM. MOTOPATA AL CP LLAHUCC DISTRITO DE ACORIA HUANCVELICA	S/. 2,005,617.29	CLASICA	19/09/2012	S/. 2,005,617.29	CONSORCIO NAZAREÑO (20534488522), (10410713506), GARAGONDO BALBOA HERNAN (20494947774), MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L.	

12/10/2012	15/10/2012	17/10/2012	LP (DU N° 016) N° 004-2012/GOB.REG.HVC A/CE	EJECUCIÓN DE OBRA.	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE DE NIVEL PRIMARIO 36048 DEL DISTRITO DE LARIA HUANCAVELICA	S/. 2,792,826.74	CLASICA	08/11/2012	S/. 2,792,826.74	CONSORCIO R&C (20486172399) R C R CONTRATISTAS GENERALES Y ASOCIADOS SAC (20352374963) COMECO S.R.LTADA (20568359624) ML & N CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.C
24/10/2012	25/10/2012	29/10/2012	LP (DU N° 016) N° 005-2012/GOB.REG.HVC A/CE	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO LA UNION EN EL ANEXO DE CACHI LLALLAS DISTRITO DE HUANDO PROVINCIA DE HUANCAVELICA	S/. 2,523,168.85	CLASICA	16/11/2012	S/. 2,523,168.85	CONSORCIO CASA BLANCA (20485878018) A. B & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (20494257590) A. & V. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0239-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 26 de junio del 2013.

VISTO:

Oficio Transcriptorio de Sesión Extraordinaria N° 080-2013-SD-FCE-R-UNH de fecha 26-06-2013; Oficio N° 0257-2013-EAPA-DFCE/UNH de fecha 13-06-2013, Informe N° 002-2013-WFYV-PJ/EAPA-FCE de fecha 21-05-2013, Informe N° 007-2013-LAQV-EAPA-FCE-UNH de fecha 07-06-2013 GAFS-FCE-UNH de fecha 20-02-2013; Informe N° 004-2013-MJLAQV/EAPA-FCE-UNH de fecha 25-01-2013, Informe N° 007-2013-YHQ-EAPA-FCE-UNH de fecha 05-04-2013, Informe N° 13-2013-MJLAQV/EAPA-FCE-UNH de fecha 22-04-2013, Informe N° 005-2013-GAFS-EAPA-FCE-UNH de fecha 29-04-2013, Informe N° 002-DQV/EAPA-FCE-UNH de fecha 29-05-2013, Informe N° 021-2013-A/EAPA-FCE-UNH de fecha 08-04-2013 emitido por el Docente Asesor y Miembros Jurados; pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por los bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI** y **RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del día 26-06-13;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012"** presentado por los bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI** y **RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**.

ARTÍCULO 2°.- Elévase el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los intercsados para su conocimiento y demás fines.



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0239-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 26 de junio del 2013

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



MG. CPC LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)



LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
INTERESADOS



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0229-2014-FCE-R-UNH

Huancavelica, 28 de Marzo del 2014.

VISTO:

El proveído N° 0949 de fecha 27-03-2014; Oficio N° 0162-2014-EAPC-DFCE/UNH de fecha 27-03-14, Informe N° 002-2014-WFYV-AT-EAPA-FCE de fecha 25-03-2014; solicitud de los Bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI y RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 002-2014-WFYV-AT-EAPA-FCE de fecha 25-03-2014 emitido por el docente asesor **Dr. WILFREDO FERNANDO YUPANQUI VILLANUEVA** donde emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulada **"DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012"** presentado por los Bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI y RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis titulada: **"DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012"** presentado por los Bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI y RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**.



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0229-2014-FCE-R-UNH

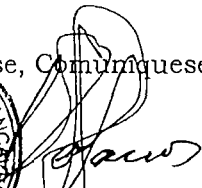
Huancavelica, 28 de Marzo del 2014

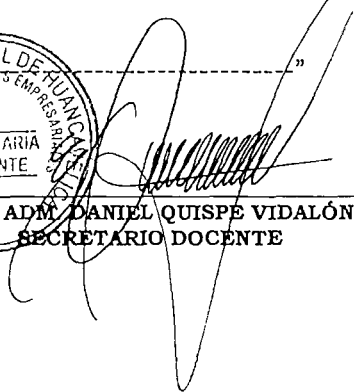
- Lic. Adm. Lino Andrés QUIÑONEZ VALLADOLID Presidente
- Lic. Adm. Guido Amadeo FIERRO SILVA Secretario
- Lic. Adm. Daniel QUISPE VIDALON Vocal
- Lic. Adm. Yohnny HUARAC QUISPE Suplente

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MG LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)


LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
* SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0405-2014-FCE-UNH

Huancavelica, 24 de Junio del 2014.

VISTO:

Que con el proveído N° 1715 de fecha 24-06-2014, Informe N° 04-2014-PJ-EAPA-FCE-UNH de fecha 02-06-2014, Informe N° 005-2013-GAFS-EAPA-FCE-UNH de fecha 29-04-2013 Informe N° 002-2013-DQV/EAPA-FCE-UNH de fecha 29-05-2013, Informe N° 02-2014-WFYV-AT-EAPA-FCE de fecha 25-03-2014 y la Solicitud de los Bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI y RONALD DE LA CRUZ ORTIZ** pidiendo fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis para Optar el Título Profesional de Licenciado en Administración ;y:

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, es persona jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 23733, su Ley de Creación 25265, El Estatuto y sus Reglamentos Internos.

Que, en concordancia al Artículo N° 172 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al Grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad. Asimismo en su Artículo 22° del mismo cuerpo legal, se establece que las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

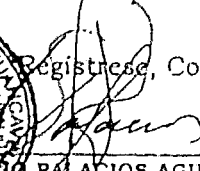
Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH; en su Artículo N° 46 el graduado, de ser desaprobado en la sustentación del Trabajo de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 20 días hábiles para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado realizara un nuevo Trabajo de Investigación u optar otra modalidad.

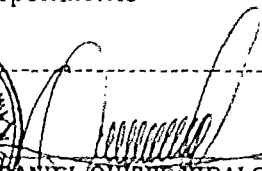
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"DURACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2012"**; presentado por los bachilleres **PATRICIA PAITAN HUAYLLANI y RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**; para el día Jueves 03 de Julio del 2014, a horas 09:30 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MIGUEL JOSÉ PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)


LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
JURADOS